

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Plas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal.

Dirección general de la Guardia civil.—Subasta para la enajenación de una finca.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de las vacantes de destinos civiles que corresponden á sargentos y demás clases de tropa licenciados del Ejército.

Ministerio de Marina:

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto autorizando la conducción á esta Corte de la estatua y monumento de Cristóbal Colón.

Reales decretos de personal.

Real orden determinando la forma en que deben adeudar á su importación en Canarias los tabacos procedentes de Sumatra y otros puntos.

Otra habilitando la Aduana de Zumaya para la importación de brea.

Otra resolutoria de un expediente relativo al abono en cuenta corriente de las mercancías adeudadas con declaración verbal.

Dirección general del Tesoro público.—Llamando á los poseedores de resguardos de depósitos necesarios en Deuda amortizable al 4 por 100, cuyas operaciones de conversión han sido ultimadas.

Dirección general del Tesoro público.—Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.

Dirección general de la Deuda pública.—Disponiendo que desde el día 4 del actual se satisfagan los créditos por suministros en la isla de Cuba, correspondientes á los acreedores que figuran en la relación publicada en la GACETA de 10 de Enero último.

Anunciando haber sido declarada desierta la subasta para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal.

Dirección general de Aduanas.—Subasta para contratar el servicio de impresión de las Estadísticas generales del comercio de cabotaje de España.

Dirección general de Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1900.

Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado.

Ministerio de la Gobernación:

Reales decretos disponiendo que el día 24 del actual se proceda á la elección parcial de un Senador por cada una de las provincias que se expresan.

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden circular recomendando á los Rectores de las Universidades presten su apoyo á las Sociedades escolares legalmente constituidas.

Otra nombrando Profesor de Dibujo geométrico de la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid á D. Manuel Barco Andreu.

Otra disponiendo se agreguen á las oposiciones de Profesores de Escuelas Normales anunciadas el 30 de Octubre último las vacantes ocurridas con posterioridad.

Tribunal de oposiciones.—Citando á los opositores á las cátedras de Fisiología é Higiene vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago, para dar comienzo á los ejercicios.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Resumen del movimiento de pasajeros por mar con el exterior en el mes de Noviembre último.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Rectificación al estado de efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte, publicado en la GACETA de 29 de Enero último.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1900.

Dirección general de Obras públicas.—Disponiendo se lleven á cabo por administración las obras de un puente sobre el barranco Aydillo, en la carretera de Rivañecha.

Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Subasta para la venta de vinos.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Relación de los títulos de Deuda que resultan retenidos por órdenes de la Superioridad.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.—Notificando á los individuos que se expresan un fallo de la Junta administrativa recaído en expediente sobre defraudación.

Recaudación de Contribuciones de Valencia de Don Juan.—Notificando una providencia de apremio á los contribuyentes que se expresan.

Administración municipal:

Edictos de varios Ayuntamientos en averiguación del padrero de los mozos que se expresan.

Administración de justicia:

Edictos de Audiencias territoriales, Juzgados de primera instancia y municipales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el Teniente General D. Rosendo Moño y Mendoza;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Capitán general de las islas Baleares y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cometido.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de las islas Baleares al Teniente General D. Francisco Loño y Pérez.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Ha tiempo encargó el Gobierno de V. M. al escultor español Sr. Susillo, un proyecto de estatua que habia de erigirse en la Habana al insigne navegante Cristóbal Colón. Aprobado aquél oportunamente, se encargó de la fundición la casa Thiebauth frères, de París, en cuyos talleres ha permanecido hasta ahora, que solicitada la entrega, habrá de hacerse á la Dele-

gación de la Comisaría Regia nombrada con motivo de la Exposición Universal recientemente celebrada. Razones conocidas y siempre dolorosas, hacen que el emplazamiento de aquella no pueda ser en el lugar designado, siendo por ello necesario autorizar la conducción á esta Corte de la expresada estatua y monumento propiedad del Estado, y obra ejecutada por un laureado artista español.

En consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Enero de 1901.

SEÑORA:

Á L. R. P. de V. M.,
Manuel Allendesalazar.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la conducción á esta Corte de la estatua y monumento de Cristóbal Colón, ejecutada por el escultor español Susillo y fundida en París por la casa Thiebauth frères.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reclamatoria, á D. Eduardo Gómez de la Torre y Merino Gallo, Jefe de Administración de segunda clase, cesante.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, por imposibilidad física debidamente justificada, á D. Carlos Pineda y Apéztegui, Jefe de Administración de cuarta clase, cesante.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, por traslación, Delegado de Hacienda en la provincia de Toledo, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Guillermo Núñez Pinilla, Vicepresidente de la Junta ad-

ministrativa de la provincia de Madrid con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, por traslación, Vicepresidente de la Junta administrativa de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. José María de Retes y Muyrani, Delegado de Hacienda en la de Toledo con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Manuel Allendesalazar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la Real Academia Española:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 24 de Febrero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la Real Academia Española.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Javier Ugarte.

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Baleares:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 24 de Febrero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Baleares.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Javier Ugarte.

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la Sociedad Económica de la región de Barcelona:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 24 de Febrero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la Sociedad Económica de la región de Barcelona.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Javier Ugarte.

Habiendo comunicado el Senado la vacante de un Senador por la provincia de Alava:

Visto el art. 58 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, reformado por la de 29 de Febrero de 1896;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 24 de Febrero próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por la provincia de Alava.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Javier Ugarte.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Leocadio Machado y López, Gerente accidental de la Asociación provincial de gremios, arrendataria de los puertos francos de Canarias, solicitando se declare que todo el tabaco que se importe en aquellas islas, sea cualquiera su clase y procedencia, está sujeto al pago de derechos por razón del arbitrio de puertos francos, debiendo satisfacer el tabaco de Sumatra y el del Brasil las mismas cuotas que las tarifas señalan para el habano, el de Java la establecida para el filipino, y el de las demás procedencias de inferior calidad las fijadas para el Virginia, ó por lo menos, y previa la declaración de estar todo él gravado, determinar cuál es la cuota que por cada una de las expresadas clases corresponde satisfacer:

Resultando que la petición se funda en que la tarifa que forma parte del art. 1.º del Real decreto de 20 de Marzo último no menciona los tabacos de las referidas clases, las cuales son las que en mayor cantidad se importan en Canarias, estando sus precios y valor equiparados á los de las clases que en la tarifa figuran en la forma que se indica en la instancia; y

Considerando que no es dudoso que el tabaco de todas clases debe estar sujeto al pago de arbitrios en las islas Canarias, y bajo esta base resulta acertada la propuesta de la representación del gremio arrendatario del arbitrio de puertos francos, respecto á la asimilación propuesta, dados los precios y aplicaciones de unas y otras clases de tabaco;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, y lo informado por la Representación del Estado en el arrendamiento de tabacos, se ha servido disponer que, á los efectos de los derechos de importación en las islas Canarias, se consideren asimilados al tabaco de la Habana, el de Sumatra y el del Brasil; al de Filipinas, el de Java; y las demás clases al de Virginia ó de los Estados Unidos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1901.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Examinada la Real orden de 10 de Noviembre de 1900, resolutoria de la instancia presentada en solicitud de que se ampliara la habilitación de la Aduana de Zumaya, se ve que sólo se quiso exceptuar de la ampliación pedida los hilados de yute y aceites minerales; mas como quiera que al llevar á la práctica lo concedido se omitió en la minuta correspondiente el enumerar la brea entre los artículos que abraza la concesión, y siendo procedente que la referida soberana disposición tenga en todas sus partes el debido cumplimiento;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se considere la brea como comprendida entre las mercancías para cuya importación se habilitó dicha Aduana por la mencionada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1901.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección general con motivo de una consulta formulada por el Administrador de la Aduana del Grao de Valencia, respecto á si en vista de lo preceptuado en el artículo 259 de las Ordenanzas de la renta que previene no se abonen en cuenta corriente las mercancías adeudadas con la declaración verbal, convendría hacer una excepción para la sacarina con objeto de facilitar la comprobación del consumo que de dicho artículo se haga, ó del destino que se dé por los receptores:

Considerando que por circular de ese Centro directivo de 25 de Febrero del año anterior, se dispuso que las Aduanas se atuvieran á los preceptos del art. 264 de las citadas Ordenanzas, para los efectos de la circulación sin guía de la sacarina cuando las expediciones no excedan de un kilogramo, lo que supone que las expediciones de mayor peso deben ir acompañadas del mencionado documento; y como éste se expide con cargo á cuenta corriente, y ésta deben llevarla los

almacenistas de sacarina, según el art. 71 del vigente reglamento del impuesto del azúcar, dedúcese de aquí la necesidad de que, como excepción de la regla general impuesta por los requisitos á que la mercancía de que se trata está sujeta, se anoten en cuenta corriente las partidas que de la misma vengan del extranjero, sea cualquiera la forma bajo la cual se haya verificado el adeudo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, como excepción de lo prevenido en el punto 3.º del artículo 259 de las Ordenanzas de Aduanas, en el recibo talonario que acompaña á los envíos de sacarina despachados con declaración verbal, se consignen todos los pormenores y detalles necesarios para que dicho documento pueda servir de base para el abono del expresado producto en la cuenta corriente que en el punto de destino se lleve al interesado importador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1901.

ALLENDESALAZAR

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN CIRCULAR

Se ha iniciado un simpático y provechoso movimiento de organización en el Cuerpo escolar que, realizado seriamente como hasta ahora ha sucedido, contribuirá en gran medida á que la juventud se manifieste en ese nuevo aspecto como elemento vigoroso de la cultura nacional.

Plausible es esta tendencia de los alumnos de nuestros establecimientos docentes, y teniéndolo así en cuenta y fundándose en estas consideraciones y en la muy importante de que las Sociedades escolares legalmente constituidas y con fin científico pueden ser un complemento de la transcendental labor encomendada á los Centros oficiales de enseñanza;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha dispuesto se recomiende á los Rectores de las Universidades que dentro de las disposiciones legales presten su apoyo y el de los Claustros respectivos á las Sociedades escolares legalmente constituidas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1901.

G. ALIX

Sr. Rector de la Universidad de

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente de concurso á la cátedra de Dibujo geométrico vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Madrid, y de conformidad con lo propuesto por el Consejo de su digna presidencia, é informado por la Junta inspectora;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Profesor numerario de la referida cátedra á D. Manuel Barco Andreu, Ayudante numerario de dicha Escuela, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, 3.000 de entrada, 500 por razón de residencia y demás ventajas que la ley concede.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1901.

G. ALIX

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Manuel Barco Andreu.

En 2 de Julio de 1875 fué nombrado Profesor interino de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, á propuesta de aquella Academia, por la Dirección general de Instrucción pública, cesando en 6 de Diciembre del mismo año por haberse provisto la plaza en propiedad.

En 21 de Diciembre de 1877 fué nombrado para continuar sus servicios en la misma Escuela de Bellas Artes de Cádiz como Ayudante Profesor de las clases elementales de Figura.

En 27 de Marzo de 1876 fué nombrado Ayudante Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Por Real orden de 5 de Octubre de 1877 fué nombrado Ayudante de Dibujo artístico industrial en la citada Escuela de Madrid.

Por Real orden de 1.º de Julio de 1887, á virtud de la ley de Presupuestos, fué confirmado en el cargo de Ayudante numerario de las enseñanzas gráficas de la citada Escuela de Madrid, con el haber anual de 1.500 pesetas.

En 7 de Septiembre de 1884, por orden de la Dirección general de Instrucción pública, se encargó interinamente de una cátedra de Dibujo geométrico, á la sazón vacante en la misma Escuela.

Por Reales órdenes de 1.º y 7 de Julio de 1885 fué confirmado en la plaza de Ayudante numerario y en el encargo interino de la cátedra vacante.

Ha prestado veinticinco años de servicios, siete de ellos en el desempeño interino de cátedras, habiendo tenido que atender á dos simultáneamente durante algún curso.

Ha desempeñado el cargo de Jefe local en varias Secciones de la Escuela de Madrid.

Fué alumno de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Otuvo el primer premio extraordinario en la Exposición de Bellas Artes de Salamanca de 1872.

En 1878 fué pensionado por el Ayuntamiento de Madrid, á propuesta de la Real Academia de San Fernando, para estudiar la Exposición Universal de París.

En 1879 fué agraciado con la Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

En 1881 fué encargado por la Real Academia de San Fernando, de dibujar y grabar varios cuadros de su galería con destino á la publicación llamada *Los Cuadros selectos*.

Ha sido Profesor, por concurso, de Dibujo artístico, estampa y yeso del Centro de Instrucción Comercial de Madrid.

Ilmo. Sr. Con posterioridad al 30 de Octubre último, fecha en que se anunciaron á oposición varias plazas de Profesores de Escuelas Normales, han vacado una en cada una de las de Huesca, Lérida, Málaga y Vizcaya, y con el fin de dar el debido cumplimiento á la disposición 3.ª transitoria del Real decreto de 6 de Julio de 1900;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que dichas vacantes se agreguen á las referidas oposiciones en la forma siguiente:

Sección de Ciencias.—Una plaza de Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas; otra de la elemental de Vizcaya, dotada con el de 2.000.

Sección de Letras.—Una plaza de Profesor numerario en cada una de las Escuelas Normales elementales de Lérida y Málaga, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1901.

G. ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección general de la Guardia civil.

En virtud de lo acordado por la Junta directiva del Asilo de Huérfanos de la Guardia civil, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, á las once de su mañana, para la venta en pública subasta de la finca El Alba, denominada también las Cuarenta Fanegas, propiedad del citado Asilo.

Encuétrase dicha finca situada en su mayor parte dentro del término municipal de Madrid, y el resto en el de Chamartín de la Rosa, cerca del barrio de la Prosperidad, á cinco kilómetros de la Puerta del Sol, y en línea recta con la vía que desde el Obelisco de la Castellana se ha empezado á abrir con el nombre de calle del Pinar. Su extensión superficial es de 16 hectáreas, 66 áreas y 90 centiáreas; las tres cuartas partes aproximadamente de este terreno están dedicadas á sembrado, y el resto á huerta y edificación. Linda al Norte con terrenos de D. Antonio Vidal, de herederos del Conde de Villapardierna, de D. Juan Farelo y de Doña Magdalena Ruiz; al Este con fincas de D. Francisco Maroto, de la viuda de Guillú y de D. Juan Farelo; al Sur con tierras de D. Juan Farelo, de D. Francisco Molino y del Conde de Villapardierna, y al Oeste con terrenos del citado Conde y camino y senda de Madrid á Chamartín de la Rosa.

Las edificaciones de la finca las constituyen, en primer lugar, un gran palacio, aun no terminado, de sillería y ladrillo, cuya planta es de forma rectangular, ocupando una superficie de 43 metros 50 centímetros de largo por 22 de ancho. Detrás del palacio existen varias edificaciones que rodean un patio rectangular de 57 metros de fondo por 30 de ancho, en las cuales está instalado un molino harinero movido á vapor, hornos para cocer pan, ofreciendo además locales para las distintas y múltiples dependencias que exige dicha industria y al jamiento para su numeroso personal; existen también una caseta de dos pisos para el hortelano, otra para un guarda y otra inmediata á un gran pozo con su noria. La finca está surtida de aguas por varios pozos que producen más ó menos caudal de buena calidad, y por el canalillo del Este, en cuyo quinto kilómetro, sito en la carretera de Chamartín, hay construídos al efecto una caseta y un estanque: conteniendo la finca con varios estanques de distintas dimensiones y arquetas distribuidoras de aguas.

La tasación total de la precitada finca ha sido de 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Dirección general y ante la Junta directiva de la Asociación de Huérfanos del Cuerpo, hallándose de manifiesto en el cuarto Negociado de la misma el correspondiente pliego de condiciones y demás antecedentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja del Asilo de la Dirección general de la Guardia civil, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 30.000 pesetas, en metálico ó en valores públicos al tipo medio de cotización del mes anterior, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Después de leídos los pliegos, se abrirá por el tiempo que señale el Sr. Presidente, licitación por pujas á la llana entre todos los postores que quieran tomar en ella parte, partiendo de la proposición más ventajosa, no admitiéndose pujas menores de 100 pesetas.

Madrid 30 de Enero de 1901.—D. O. de S. E., el General Secretario, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, que habita en, enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta que por pujas á la llana sobre la proposición más ventajosa ha de efectuarse de la finca El Alba, conocida también con el nombre de las Cuarenta Fanegas, sita en el término jurisdiccional de Madrid y Chamartín de la Rosa, propiedad del Asilo de Huérfanos del Instituto de la Guardia civil, se compromete á adquirirla por la cantidad de (aquí se expresará la cantidad en letra), pagaderas en la forma que marca el pliego de condiciones, y en plazo. (Fecha y firma del proponente). —S

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

Publicaciones y otros trabajos verificados durante el año 1900.

CARTAS Y PLANOS NUEVOS

Número ordinal.	Escala en milímetros.	
SECCIÓN II		
178 A	m = 152	Plano de la rada de Higuer y bahía de Fuenterrabía.
SECCIÓN III		
5 A	g = 504	Carta de la isla de Mallorca.
7 A	g = 1.130	Idem de las islas de Ibiza y Formentera.
69 B	g = 238	Idem de las islas Baleares.
992	m = 364	Plano del puerto de Gandía.
SECCIÓN IV		
990	Varias	Planos de los estrechos del Río y Bocaina, Canarias.
SECCIÓN V		
963	g = 1.140	Carta hoja XLVIII, de Filipinas, que comprende la parte meridional de Luzón, con el puerto de Sorsogón.
994	m = 139 1/2	Plano del puerto de Inamucan (isla de Mindanao).
SECCIÓN VII		
14 A	m = 45 1/2	Plano del puerto de Valdivia (costa de Chile).

CARTAS Y PLANOS CORREGIDOS

Y ADICIONADOS

463	Carta de las islas Madera, Porto Santo y Desiertas.
629	Idem hoja I de la costa S. W. de España.
645	Idem hoja II de id. de id.
663	Plano del puerto de Santander.

CARTAS Y PLANOS EN CONSTRUCCIÓN

POR GRABADORES

2 bis	Carta hoja I del Mediterráneo, que comprende toda la península ibérica (2.ª edición).
19 B	Plano del puerto de San Sebastián (3.ª edición).
20 D	Idem del puerto de Pasages (5.ª edición).
131 A	Carta de la costa de Africa, entre Argel y Túnez, con parte de las islas Baleares y la meridional de Cerdeña.
219	Carta de la parte meridional del mar del Norte.

POR DELINEADORES

	Carta de Africa, desde el estrecho de Gibraltar hasta las islas Canarias (inclusivos).
	Idem de la costa de Africa (golfo de Guinea).
	Plano de la Coruña.
	Carta de la costa de Africa, que comprende la bahía de Corisco y las islas Elobey.

LIBROS PUBLICADOS

DERROTTEROS

2	Derrotero de las costas de España y Portugal, desde el cabo Trafalgar al puerto de la Coruña.
---	---

ALUMBRADO MARÍTIMO

8	Cuaderno de faros de las costas de Africa, del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y archipiélago asiático. Revista general de Marina.
---	---

EN TRABAJOS DE REDACCIÓN

DERROTTEROS

1	Derrotero de la costa septentrional de España, desde el puerto de la Coruña hasta el río Bidasoa.
---	---

ALUMBRADO MARÍTIMO

10	Cuaderno de faros de las costas de España y Portugal. Canarias, Baleares y posesiones españolas de Africa.
----	--

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 23 premios mayores de los 1.550 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del Sorteo celebrado en este día.

Números.	Premios. Pesetas.	ADMINISTRACIONES	
		1.ª serie.	2.ª serie.
7.154	100.000	Haro.	Madrid.
13.021	40.000	Barcelona.	Idem.
14.161	20.000	Medina Sidonia.	Idem.
22.381	1.500	Zaragoza.	Idem.
12.181	1.500	Sevilla.	Idem.
10.143	1.500	Valencia.	Zaragoza.
1.371	1.500	Huelva.	Sevilla.
291	1.500	Trujillo.	Burgos.
3.797	1.500	Madrid.	Madrid.
2.070	1.500	San Sebastián.	Idem.
25.641	1.500	Barcelona.	Barcelona.
15.128	1.500	Villarreal.	Madrid.
30.244	1.500	Avila.	Avila.
25.567	1.500	Padrón.	Barcelona.
25.116	1.500	Sevilla.	Madrid.
30.290	1.500	Barcelona.	Barcelona.
21.315	1.500	Madrid.	Idem.
28.371	1.500	Sevilla.	Sevilla.
11.138	1.500	Algeciras.	San Lorenzo.
17.360	1.500	Valencia.	Córdoba.
2.001	1.500	Alicante.	San Sebastián.
4.882	1.500	Madrid.	Madrid.
24.786	1.500	Nerva.	Zaragoza.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Benito de Andrés, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
Rosario Fernández y Fernández, del idem.
Pilar Rodríguez Escudero, del idem.
María Valledor González, del idem.
Manuela Sanz Mostajo, del idem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 14 de Febrero de 1901.

Ha de constar de 17.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos á 10 pesetas; distribuyéndose 1.190.000 pesetas en 850 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1	250.000
1	120.000
1	75.000
14	70.000
827	661.600
2 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero....	5.000
2 ídem de 2.200 ídem íd. para los del premio segundo.....	4.400
2 ídem de 2.000 ídem íd. para los del premio tercero.....	4.000
850	1.190.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que, si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 17.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Director general, J. R. de Oya.

Caja general de Depósitos.

Últimas de las operaciones de conversión de los depósitos necesarios en Deuda amortizable al 4 por 100, señalados con los números 179.809 al 188.558 de entrada, los interesados en cuyo poder se encuentren los resguardos correspondientes á los referidos depósitos, pueden presentarlos en el Negociado

de efectos de la Intervención central de Hacienda, para que los sean entregados los que en su equivalencia han sido expedidos.

A este objeto observarán las reglas y prevenciones establecidas en el anterior anuncio, fecha 18 del actual, publicado en la GACETA DE MADRID del día 21 del mismo mes.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de la Deuda pública.

Terminado en el día de hoy el pago de los créditos por suministros y otros servicios prestados á la Administración militar en la isla de Cuba, correspondientes á los acreedores comprendidos en la relación publicada en la GACETA del 10 del corriente, que han presentado oportunamente los documentos originales representativos de dichos créditos y justificado su personalidad; esta Dirección ha acordado que desde

el día 4 de Febrero próximo se satisfagan por la Caja de la Ordenación de pagos de la Sección de Ultramar, sita en la planta baja del Ministerio de Hacienda, desde la una á las cuatro de la tarde, «todos los días no feriados», los créditos de aquellos interesados comprendidos en la citada relación que han llenado los requisitos exigidos en el llamamiento publicado en la GACETA del día 21, con posterioridad á las fechas del mismo llamamiento; en la inteligencia de que el orden de despacho ha de ser con sujeción á los números con que figuran en dicha relación y por el sistema establecido.

Al mismo tiempo, y habiéndose recibido del Ministerio de la Guerra cuatro nuevas relaciones que comprenden los certificados de reconocimiento á partir del núm. 216, en que terminó la relación ya publicada, á continuación se insertan aquéllas, refundidas en una sola, por el mismo orden correlativo, empezando por el núm. 217, á fin de que los interesados puedan dar comienzo, á partir del citado día 4 de Febrero, de dos á cinco de la tarde, á la presentación de los docu-

mentos representativos de cada uno de sus créditos, en el Negociado de Tesoro de la citada Sección de Ultramar, establecido también en la planta baja del Ministerio de Hacienda, bajo relación duplicada, con el detalle de los documentos y expresión separada de los que corresponden á servicios prestados hasta el 30 de Junio de 1898, y de los posteriores á dicha fecha, con objeto de sacar convenientemente el importe de los respectivos descuentos por pagos del Estado. El citado Negociado de Tesoro, después de comprobar los documentos en número y cantidad, taladrará aquéllos á presencia de los interesados y devolverá una de las relaciones con la nota de comprobación.

Oportunamente, y una vez cumplidos los precedentes requisitos, se hará el consiguiente llamamiento para el pago de los créditos comprendidos en la nueva relación, que son los señalados con los números 217 al 370.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Director general, Joaquín Purón.

RELACIÓN QUE SE CITA

Núm.º del certificado.	NOMBRE DEL SUJETO	Fecha de la Real orden de reconocimiento.			CANTIDAD Pesos.	Núm.º del certificado.	NOMBRE DEL SUJETO	Fecha de la Real orden de reconocimiento.			CANTIDAD Pesos.
		Día.	Mes.	Año.				Día.	Mes.	Año.	
217	D. Ramón González Menéndez.....	26	Octubre....	1900	2.833'72	295	D. Francisco Moreno Pineda.....	17	Diciembre...	1900	45
218	Alfredo Vázquez Díaz.....	6	Noviembre..	1900	1.318'96	296	Juan Azcué.....	17	Idem.....	1900	360
219	Agustín Lisvona.....	7	Idem.....	1900	9.900	297	Manuel Mateo.....	17	Idem.....	1900	2.841'20
220	Tritón del Amo Delgado.....	7	Idem.....	1900	27.905'87	298	Francisco Vilas.....	17	Idem.....	1900	325
221	Juan Azcué Elejalde.....	7	Idem.....	1900	1.200	299	Julián Muñoz.....	17	Idem.....	1900	485
222	».....	7	Idem.....	1900	890'05	300	Honorato Rives.....	20	Idem.....	1900	318
223	Sor Cristina Jovellar Soler.....	12	Idem.....	1900	9.009	301	Cayetano Gómez.....	20	Idem.....	1900	784
224	D. Manuel Ocoñ.....	29	Idem.....	1900	5.850'90	302	Angel Muniategui.....	20	Idem.....	1900	12.492'08
225	Juan Azcué Elejalde.....	3	Octubre....	1900	78.227'21	303	Rufino Vega y Mier.....	20	Idem.....	1900	3.218
226	Pedro Bea y Dionisio Gómez.....	4	Idem.....	1900	80	304	Angel Muniategui.....	20	Idem.....	1900	92
227	Raimundo Salinas Moreno.....	5	Idem.....	1900	6.859'10	305	».....	20	Idem.....	1900	42'50
228	Ursino Verdes Rodríguez.....	5	Idem.....	1900	52'50	306	Gabino Alvarez Menéndez.....	21	Idem.....	1900	70'60
229	Federico Arangón Rey.....	5	Idem.....	1900	220	307	Manuel Mateo.....	21	Idem.....	1900	330
230	Angel Muniategui.....	5	Idem.....	1900	1.788'60	308	Raimundo Salinas.....	21	Idem.....	1900	7'25
231	Francisco Pedregal Prida.....	11	Idem.....	1900	15.546'35	309	».....	21	Idem.....	1900	2.512'48
232	Francisco Vilas Gamboa.....	11	Idem.....	1900	495'82	310	Manuel Mateo.....	21	Idem.....	1900	1.050
233	Faustino Alonso Alvarez.....	11	Idem.....	1900	60	311	Federico Solana.....	21	Idem.....	1900	674
234	Antonio García de Castro.....	11	Idem.....	1900	226'26	312	Eduardo Bolívar.....	2	Idem.....	1900	242'88
235	Angel Muniategui.....	11	Idem.....	1900	706'65	313	Rufino Vega y Mier.....	21	Idem.....	1900	1.985
236	Benito del Campo.....	11	Idem.....	1900	240	314	Angel Muniategui.....	26	Idem.....	1900	1.953'30
237	Jacinto Martínez Carrillo.....	11	Idem.....	1900	744'60	315	Luis Reñuca.....	26	Idem.....	1900	1.912
238	Máximo Ruiz.....	11	Noviembre..	1899	9.888'86	316	Eduardo Bolívar.....	26	Idem.....	1900	32'63
239	Arturo Silva.....	30	Mayo.....	1900	17.315'57	317	Francisco González García.....	26	Idem.....	1900	899'28
240	Felipe Polanco.....	30	Junio.....	1900	1.401'14	318	José de Torre y López.....	28	Idem.....	1900	1.572'22
241	Hermenegildo Montes.....	11	Diciembre..	1900	577'30	319	Juan Rimblas.....	28	Idem.....	1900	25.049'64
242	».....	11	Idem.....	1900	45	320	Francisco Fernández Alvarez.....	28	Idem.....	1900	16'93
243	Hilario López.....	11	Idem.....	1900	199'16	321	Emilio Fernández Menéndez.....	28	Idem.....	1900	80
244	José Blanco.....	12	Idem.....	1900	6.849'96	322	Juan Rimblas Cusach.....	26	Idem.....	1899	2.835'19
245	».....	12	Idem.....	1900	10.889'75	323	Manuel Mateo.....	4	Idem.....	1899	13.567'19
246	Justo Sarabia.....	12	Idem.....	1900	9.423'33	324	Pedro Bea y Dionisio Gómez.....	21	Idem.....	1899	913'34
247	Ramón González.....	13	Idem.....	1900	147'71	325	Juan Rimblas Cusach.....	26	Idem.....	1899	7.435'91
248	Juan Carranza.....	13	Idem.....	1900	100	326	Juan Azcué.....	2	Enero.....	1900	1.961'14
249	Feliciano Díaz.....	14	Idem.....	1900	1'0	327	Gabino Alvarez Méndez.....	2	Idem.....	1900	576'73
250	Doña Catalina Bautista.....	14	Idem.....	1900	117	328	Enrique Real.....	2	Idem.....	1900	4.361'64
251	D. Julián Azcué.....	14	Idem.....	1900	381'14	329	Eusebio Martínez Aguenela.....	2	Idem.....	1900	1.565'48
252	Juan Angel Bocillo.....	14	Idem.....	1900	4.739'93	330	Manuel Mateo.....	2	Idem.....	1900	2.610'20
253	Francisco Velada.....	14	Idem.....	1900	6'33	331	».....	2	Idem.....	1900	1.095'52
254	Angel Muniategui.....	14	Idem.....	1900	36	332	».....	2	Idem.....	1900	134'50
255	Julián García.....	14	Idem.....	1900	97'90	333	Manuel Ribacoba.....	2	Idem.....	1900	123
256	Pedro Bea y Dionisio Gómez.....	14	Idem.....	1900	122'99	334	Sebastián Comas Robert.....	2	Idem.....	1900	200
257	Angel Muniategui.....	14	Idem.....	1900	7.984'61	335	Dámaso Valero Blanco.....	2	Idem.....	1900	26.685'49
258	».....	14	Idem.....	1900	1.088'82	336	Francisco de las Heras.....	2	Idem.....	1900	28.265'25
259	».....	14	Idem.....	1900	4.015'14	337	Benito Valdivielso Medina.....	2	Idem.....	1900	490'42
260	José Artecona.....	14	Idem.....	1900	115	338	Hermenegildo Montes.....	2	Idem.....	1900	317'02
261	Angel Muniategui.....	14	Idem.....	1900	8.404'73	339	Manuel Mateo.....	2	Idem.....	1900	2.378'87
262	Juan Rimblas.....	14	Idem.....	1900	4.450'62	340	José Crespo Cobián.....	2	Idem.....	1900	85
263	».....	14	Idem.....	1900	116'41	341	Agustín Lisvona.....	2	Idem.....	1900	224'65
264	Julián García.....	14	Idem.....	1900	917'58	342	».....	4	Idem.....	1900	5.336'48
265	Doña Ana Muñoz y Herederos de Vicente Agulló.....	14	Idem.....	1900	430'60	343	Raimundo Salinas.....	4	Idem.....	1900	60
266	D. Manuel Arcas.....	17	Idem.....	1900	148'40	344	Maximino Jarque Aramburo.....	4	Idem.....	1900	13.176
267	Julio Alvarez.....	17	Idem.....	1900	6.141	345	Juan Ramos Parets.....	16	Diciembre..	1899	150
268	Fidel Serrano.....	17	Idem.....	1900	1.260	346	Pedro Bea y Dionisio Gómez.....	2	Marzo.....	1900	895
269	Manuel Mateo.....	17	Idem.....	1900	1.113'29	347	Ramón González Menéndez.....	6	Junio.....	1900	994'79
270	José Prieto Vidal.....	17	Idem.....	1900	300	348	Juan López García.....	6	Idem.....	1900	4.082'03
271	José Peláez.....	17	Idem.....	1900	170'62	349	Ramón González Menéndez.....	6	Idem.....	1900	24'37
272	Emilio Fernández.....	17	Idem.....	1900	18.815'83	350	Antonio Gil Salada.....	6	Agosto.....	1900	1.002
273	Manuel Parra.....	17	Idem.....	1900	120	351	Angel Muniategui.....	11	Enero.....	1900	1.340
274	José Moreno.....	17	Idem.....	1900	12	352	».....	11	Idem.....	1900	2.179'78
275	Manuel Mateo.....	17	Idem.....	1900	170	353	».....	11	Idem.....	1900	75
276	Juan Pleiteado.....	18	Idem.....	1900	100	354	Alejandro Bernal.....	12	Idem.....	1900	96
277	Eusebio Moratilla.....	18	Idem.....	1900	555'97	355	Antonio Jiménez Béjar.....	12	Idem.....	1900	240
278	Segundo Bellver.....	18	Idem.....	1900	40	356	Angel Muniategui.....	12	Idem.....	1900	6.600
279	Juan Ramos Parets.....	16	Idem.....	1899	60	357	Ramón González Menéndez.....	12	Idem.....	1900	4.436
280	».....	16	Idem.....	1899	120	358	Juan Rimblas.....	12	Idem.....	1900	6.758'01
281	Sres. Sobrinos de Herrera.....	11	Agosto.....	1900	64.555'67	359	Toribio González Iriarte.....	12	Idem.....	1900	31.291'78
282	D. Restituto de la Torre.....	29	Octubre....	1900	276'30	360	Agapito Iglesias Díaz.....	14	Idem.....	1900	409'50
283	Sres. Rodríguez Hermanos.....	7	Noviembre..	1900	16.331'74	361	José V. V. Todd.....	15	Idem.....	1900	46.754'42
284	D. Joaquín Gregorio Rodríguez.....	7	Idem.....	1900	120	362	Vicente Ruiz Hernández.....	15	Idem.....	1900	17.779'14
285	Huberto Dueñas.....	8	Idem.....	1900	1.849'80	363	Alfredo Zulueta.....	15	Idem.....	1900	555'45
286	Edmundo S. Blas.....	8	Idem.....	1900	15	364	Alonso Alonso Junco.....	15	Idem.....	1900	1.678'45
287	José Rodríguez Lozano.....	9	Idem.....	1900	31'33	365	Francisco Salum.....	15	Idem.....	1900	648'55
288	Juan Rimblas.....	11	Diciembre..	1900	1.350	366	Súbdito italiano Pascuale La Roca.....	15	Idem.....	1900	1.514'16
289	Antonio González Teullado.....	11	Idem.....	1900	320	367	Sres. García Calamarte y Compañía.....	15	Idem.....	1900	4.403'25
290	Bartolomé de la Torre.....	11	Idem.....	1900	300	368	D. José Ezquerro Soñano.....	15	Idem.....	1900	543'96
291	Antonio Jiménez Béjar.....	12	Idem.....	1900	46'37	369	Florentino González de la Milese.....	15	Idem.....	1900	1.076'66
292	José Zorrilla Monasterio.....	13	Idem.....	1900	274'49	370	Manuel Mateo Aznar.....	15	Idem.....	1900	264
293	Juan Azcué.....	14	Idem.....	1900	6.107'70						
294	Manuel Mateo.....	14	Idem.....	1900	40.895'19						
											TOTAL..... 725.377'68

La subasta verificada el día de hoy en esta Dirección general para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del Personal ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 31 de Enero de 1901.—El Director general, Joaquín Purón.

Dirección general de Aduanas.

En cumplimiento del Real decreto de 22 del actual, el día 20 de Marzo próximo se celebrará subasta pública en este

Centro directivo para contratar el servicio de impresión de las Estadísticas generales del comercio de cabotaje de España, correspondientes á los años naturales de 1900, 1901, 1902, 1903 y 1904 y siguientes.

El tipo máximo admisible es el de 28 pesetas por cada pliego de cuatro páginas, incluso el papel necesario para la tirada, que se fija en 500 ejemplares para cada una de las Estadísticas de los años mencionados, en tipos de papel igual ó análogo al empleado en la última publicada, que estará de manifiesto en esta Dirección general con el pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán desde las quince de dicho día en pliegos cerrados, redactados en papel del sello 11.º, á

los cuales ha de acompañar carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haber consignado en la misma la cantidad de 500 pesetas en metálico, ó su equivalencia en valores públicos, á los tipos que establecen las disposiciones vigentes.

Dichas proposiciones se redactarán conforme al modelo que aparece al final de dicho pliego, que podrá examinarse en el Negociado 9.º de esta Dirección general todos los días no feriados desde las doce á las diez y ocho.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañar la cédula personal. Madrid 28 de Enero de 1901.—El Director general, Juan B. Siles.

Dirección general de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección general durante la segunda quincena del mes de Octubre de 1900.

	Pesetas.
JUBILACIONES	
D. Miguel Colmeiro y Pasido, clasificado con el haber anual de 8.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 11.000 que le sirve de regulador, y por reunir 62 años, 9 meses y 19 días de servicios. Extracto de los mismos: Catedrático de Facultad de la Universidad de Barcelona un año, 3 meses y 12 días; Catedrático de Botánica de la Universidad de Sevilla 10 años, 5 meses y 12 días; Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central 43 años y 25 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	8.800
D. Joaquín López Chicoy, clasificado con el haber de 8.000 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 54 años y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal de varios Juzgados de primera instancia 10 años, un mes y 8 días; Juez de primera instancia 17 años, 2 meses y 17 días; Magistrado de varias Audiencias territoriales 8 años y 18 días; Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete un año, 9 meses y 26 días; Magistrado de la Audiencia de Madrid 8 años, 10 meses y 11 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	8.000
D. Patricio Collado Lapesa, clasificado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 50 años, 7 meses y 20 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Segura 2 años, 2 meses y 3 días; en igual cargo en el de Montalbán 5 años, 5 meses y 7 días; Juez de primera instancia de varios partidos 16 años y 5 meses; Magistrado de la Audiencia de Las Palmas 11 meses y 11 días; Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca 2 meses y 17 días; Magistrado de la Audiencia de Zaragoza 2 años, 6 meses y 14 días; en igual cargo en Valencia 6 años, 3 meses y 28 días; Presidente de Sala de las Audiencias de Albacete y Barcelona 8 años y 7 meses, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	8.000
D. Luis Mira y Giner, clasificado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 3 meses y 29 días de servicios. Extracto de los mismos: Promotor fiscal del Juzgado de primera instancia de Callosa de Ensarriá 6 meses y 9 días; Vicesecretario y Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia 2 años, un mes y 2 días; Abogado fiscal de la Audiencia de Granada un mes y 24 días; Teniente fiscal de la de Valladolid 3 años, un mes y un día; Magistrado de varias Audiencias territoriales 7 años, un mes y 21 días; Fiscal de la Audiencia de Albacete 9 meses y 20 días; Magistrado de la de Madrid 7 años, 8 meses y 21 días; Presidente de varias Audiencias 9 años, 9 meses y 21 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años.....	8.000
D. Bonifacio de Espinal é Ibargoitia, clasificado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 49 años, 10 meses y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante segundo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos un año, 11 meses y 21 días; Ingeniero segundo y primero del mismo Cuerpo 7 años, 11 meses y 5 días; Ingeniero Jefe de segunda y de primera clase 25 años, 5 meses y 13 días; Inspector general de segunda clase 9 años, 10 meses y 20 días, é Inspector general de primera clase del mismo Cuerpo 4 años, 7 meses y 10 días.....	8.000
D. Antonio de Palacio y Marraci, clasificado con el haber anual de 7.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 9.000 que le sirve de regulador, y por reunir 43 años, 5 meses y 11 días de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante segundo y primero del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos 2 años, un mes y 29 días; Ingeniero segundo y primero del mismo Cuerpo 4 años, 9 meses y 9 días; Ingeniero Jefe de segunda y de primera clase 27 años, 11 meses y 6 días, é Inspector general de segunda clase de dicho Cuerpo 8 años, 6 meses y 27 días.....	7.200
D. Alejandro Arranz y Martín, clasificado con el haber anual de 5.600 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 35 años, 8 meses y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de varios partidos 12 años, 10 meses y 19 días; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Lerma 3 años y 2 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo 3 años, 2 meses y 5 días; en igual cargo en la provincial de Vitoria 8 años, un mes y 7 días; se le abonan por la mitad del tiempo que desempeñó el Juzgado de paz de Fuentespina 6 meses, y por razón de carrera 8 años.....	5.600
D. Manuel Prego de Oliver y Ortiz, clasificado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 43 años, 9 meses y 16 días de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista tercero de la Escuela práctica del Cuerpo de Telégrafos 2 meses y 24 días; Telegrafista de tercera, de segunda y de primera clase 5 años, 2 meses y 29 días; Jefe de estación de segunda clase, Telegrafista mayor y Auxiliar del citado Cuerpo 9 años, 3 meses y 3 días; Oficial tercero de Telégrafos, tercero de Sección y Jefe de estación, 5 años, 9 meses y 20 días; Subdirector de Sección de segunda y de primera clase y Director de Sección de tercera del repetido Cuerpo 15 años, 7 meses y 8 días;	

Director de Sección de segunda clase 5 años, 11 meses y 27 días, y Director de Sección de primera del mismo Cuerpo un año, 7 meses y 25 días.....	4.000
D. Atanasio Tomillo y Tomillo, clasificado con el haber anual de 4.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 39 años, 11 meses y 21 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial y Ayudante del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios 24 años, 3 meses y 3 días; Oficial de tercer grado, de segundo y de primero del mismo Cuerpo, 10 años, 8 meses y 17 días, y Jefe de tercer grado del repetido Cuerpo 5 años y un día.....	4.000
D. Adolfo Pequeño y Fernández, clasificado con el haber anual de 2.900 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años y 7 meses de servicios. Extracto de los mismos: Aspirante segundo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos 2 años; Ingeniero segundo y primero del mismo Cuerpo 17 años, 5 meses y 25 días, é Ingeniero Jefe de segunda clase 6 años, un mes y 5 días.....	3.900
D. José Landeira y Domínguez, clasificado con el haber de 3.200 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 38 años, un mes y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Ayudante del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios 25 años, 10 meses y 24 días; Oficial de tercer grado del mismo Cuerpo 2 años, 4 meses y 8 días; Oficial de segundo grado 4 años, 5 meses y 16 días; Oficial de primer grado 4 años, 8 meses y 15 días, y Jefe de tercer grado 8 meses.....	3.200
D. Francisco de Paula Moya y Villarraso, clasificado con el haber anual de 3.000 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 27 años, 8 meses y 24 días de servicios. Extracto de los mismos: Auxiliar destinado al examen de cuentas atrasadas en la provincia de Palencia 11 meses y 4 días; Oficial segundo de la Secretaría de la Junta provincial de Sanidad de Málaga un año, 4 meses y 29 días; Secretario de la Junta de Sanidad 6 años, 9 meses y 17 días; Oficial de segunda y de primera clase y Jefe de Negociado de tercera de Hacienda pública 13 años, 10 meses y 17 días, y Jefe de Negociado de segunda clase 4 años, 8 meses y 17 días.....	3.000
D. Juan Pérez Requena, clasificado con el haber de 2.400 pesetas anuales, dos quintas partes del sueldo de 6.000 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 6 meses y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: Comandante de varios presidios 4 años, 7 meses y 10 días; Director de tercera y de segunda clase de Establecimientos penales 7 años, 10 meses y 20 días, y Director de primera clase 8 años y 9 días.....	2.400
D. Baldomero de la Loma y Barrios, clasificado con el haber de 2.400 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, 4 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de cuarta, de tercera, de segunda y de primera clase de Hacienda pública 10 años, 6 meses y 19 días; Jefe de Negociado de tercera clase 10 años, 6 meses y 29 días, y Oficial de primera y de segunda clase, en comisión, 4 años, 2 meses y 16 días.....	2.400
D. Salvador González Boix, clasificado con el haber de 2.400 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 33 años, 6 meses y 12 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial sexto de la Aduana de Grao de Valencia 2 años y 5 meses; Oficial de quinta, de tercera, de segunda y de primera clase de Hacienda pública 21 años, 8 meses y 7 días, y Jefe de Negociado de tercera clase 9 años, 5 meses y 5 días.....	2.400
D. Mariano Duarte y Aragón, Delegado de distrito del Cuerpo de Vigilancia de esta Corte, rehabilitado en el disfrute del haber de 2.400 pesetas anuales que le fué asignado por acuerdo de la suprimida Junta de Clases pasivas de 6 de Noviembre de 1897 por los 28 años, 2 meses y 4 días de servicios que le fueron reconocidos en la misma fecha.....	2.400
D. Jerónimo Herrera y Ariza, clasificado con el haber de 1.500 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, 9 meses y 27 días de servicios. Extracto de los mismos: Meritorio primero de Correos 2 años, 10 meses y 19 días; Auxiliar de la Administración principal de Hacienda pública de Málaga un año, 9 meses y un día; Oficial de cuarta clase de Hacienda pública 6 años, un mes y 7 días, y Oficial de tercera clase 16 años y un mes.....	1.500
D. Eusebio Alonso y Descarga, clasificado con el haber de 1.200 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 30 años, 4 meses y 28 días de servicios como Sobrestante de Obras públicas.....	1.200
D. Antonio Román Olmos, clasificado con el haber de 900 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 1.500 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, 7 meses y 13 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 16 años, 5 meses y 16 días, y Portero de la clase de cuartos del Ministerio de Ultramar 9 años, un mes y 27 días.....	900
Importe total de las jubilaciones.....	
	84.900

PENSIONES DE MONTEPÍO

Doña Concepción Arredondo y López, huérfana de D. Leandro, Administrador principal de Correos de Zaragoza. Se le declara con derecho á suceder á su difunta madre Doña Gra-	
---	--

cia en el goce de la pensión del Montepío de Correos de 1.150 pesetas anuales.....	1.150
Doña Natividad Benítez y Pascual, viuda de Don Juan María Fernández Arroyo, Ayudante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 1.425 pesetas anuales.....	1.425
Doña Adelaida López Ibáñez, viuda de D. Julio Romero García, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.....	750
Doña Dolores Puya y Sierra, viuda de D. Luis Claramunt y Celda, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 1.700 pesetas anuales.....	1.700
Doña María Biarrote y Entrambasaguas, viuda de D. Manuel de Aramburu y Pelayo, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 2.250 pesetas anuales.....	2.250
Doña Concepción Goldoni y Rivas, viuda de Don Damián Quero y Díaz, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 1.700 pesetas anuales.....	1.700
Doña Josefa Carvajal y Zaragoza, viuda de Don Manuel Bahamonde, Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 950 pesetas anuales.....	950
Doña Emilia, Doña María de la Fuensanta, Doña Antonia y D. Francisco Javier García Ezpeleta, huérfanos de D. Francisco de Paula, Jefe de estación del Cuerpo de Telégrafos. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.....	750
Doña Josefa, Doña Isabel y Doña Encarnación Solar y Arnau, huérfanas de D. José, Administrador de la estafeta ambulante de Valencia á Barcelona. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.....	550
Doña Eladia y Doña Josefa de la Cámara y Bote, huérfanas de D. Santiago, Sobrestante de Obras públicas. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.....	550
Doña Antonia Buitrago y Picazo, viuda de Don Juan Manuel Jiménez, Sobrestante de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.....	550
Doña Dolores y D. Joaquín Rojas Gallego, huérfanos de D. Joaquín Dámaso, Sobrestante de Obras públicas. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.....	550
Doña Serafina Sánchez Pintor, viuda de D. Domingo Benigno Fraga Vázquez, Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.....	1.250
Doña Pilar Royo y Zaera, viuda de D. Mariano Cabeza y Maestro, Presidente de la Audiencia provincial de Lérida. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.....	1.250
Doña Francisca Martín Díaz, viuda de D. Antonio Roca y Martínez, Portero de la clase de cuartos del suprimido Ministerio de Ultramar. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Ministerios de 500 pesetas anuales.....	500
Doña Antonia Rodríguez Villademoros, huérfana de D. Jesús María, Vista primero de la Aduana de Málaga. Se le declara con derecho á suceder á su madre Doña Vicenta en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 1.125 pesetas anuales.....	1.125
Doña Teresa Cid Bledé, viuda de D. Enrique Roca Macany, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 825 pesetas anuales.....	825
Doña Gertrudis Mas Sanahuja, viuda de D. Manuel Martínez Bordenave, Administrador de la Aduana de Barcelona. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 1.500 pesetas anuales.....	1.500
Doña Concepción, Doña Pilar y Doña Antonia Cebal y Melgarejo, huérfanas de D. Juan Benito, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.....	625
Doña Rosa Caudille y Couto, viuda de D. Santiago Clot y Riera, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.....	625
Doña Vicenta Méndez Piedra y Lassalle, viuda de D. Bernabé Fernández Campou, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.....	625
Doña Rosario Cuartava y Cassinello, viuda de D. Federico Moreno y Fajardo, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales.....	625
Doña Carolina Bernard y Ríos, viuda de D. Pedro Juan Miret, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.....	500
Doña Jacoba Martínez Moratilla, viuda de Don Pascual Fernández Navarro, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.....	500
Doña Enriqueta Barona y Sáez, D. Juan, Don José, D. Enrique y D. Julio Astor y Barona, viuda la primera y huérfanos los demás de D. Juan Astor y Gutiérrez, Oficial de cuarta	

clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales..... 500

Doña Patrocinio Pardo y González, viuda de Don Ambrosio García Gómez, Oficial de quinta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales..... 375

Importe total de las pensiones de Montepío... 23.700

PENSIONES DEL TESORO

Doña Mariana Vives y Sanz, viuda de D. Antonio Sasot y Allué, Interventor de la Aduana de Málaga. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.625 pesetas anuales en vez de la del Montepío de Oficinas de 1.250 que se le concedió en 28 de Abril de 1886..... 1.625

Doña Josefa Piazza y Calvo, viuda de D. Modesto Gómez Membrillera, segundo Jefe de la Aduana de Barcelona. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.500 pesetas anuales... 1.500

Doña Dolores Enríquez de Salamanca y Sánchez Blanco, viuda de D. Juan Fernández Caballero, Magistrado de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.275 pesetas anuales... 1.275

Doña Ignacia y Doña Dolores Carrasco y Fernández, huérfanas de D. Atanasio, Grabador principal de la Fábrica Nacional del Timbre. Se les declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.250 pesetas anuales... 1.250

Doña Valentina Ruiz y Arizcuren, viuda de Don Antonio Rodríguez Morillo, Administrador de Beneficencia de la provincia de Murcia. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales..... 1.000

Doña Emilia Répide y Draga; Doña María Teresa, Doña Rosario, Doña Emilia, Doña Carmen y Doña María Joaquina Gutiérrez y Répide, viuda la primera y huérfanas las demás de D. Francisco Gutiérrez Creps, Ayudante mayor de Montes de Filipinas. Se les declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales..... 1.000

Doña Enriqueta Anguita de Miguel, viuda de D. Ramón Gómez de la Riva, Oficial tercero del Gobierno civil de Jaén. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 625 pesetas anuales..... 625

Importe total de las pensiones del Tesoro... 8.275

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Inocenta Paradas y Calvo, viuda de Don Maximino León Romero, Topógrafo de la clase de terceros del Cuerpo de Topógrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales..... 250

Doña Antonia Barrutia y Barrera Sarobe, viuda de D. Anastasio Hernández Jaro, Oficial segundo de Sala de la Audiencia provincial de Vitoria. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales..... 250

Doña Julia Martínez y Moreno, viuda de D. José Martínez Delgado, Oficial de quinta clase del Cuerpo de Correos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.500 pesetas anuales..... 250

Doña Antonia Oliva García, viuda de D. Francisco Torreblanca Aguilar, Aspirante de segunda clase en la Tesorería de Hacienda de Málaga. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales..... 166'66

Doña Jacinta Olivares Escribano, viuda de Don Rafael Castro y Perona, Aspirante segundo del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales..... 166'66

Doña Antonia Navarro y Llobregat, viuda de D. Pablo Salto y Baldú, Celador de Telégrafos. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 750 pesetas anuales..... 125

Doña Isidora Martín Torres, viuda de D. Cayo Rodríguez Mato, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales... 121'66

Doña Mónica Sanz Gil, viuda de D. Gregorio Abad Palomar, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales... 121'66

Doña Ciriaca Torrecilla Casado, viuda de D. Lorenzo Cesteros López, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho a dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales..... 121'66

Importe total de las mesadas de supervivencia (por una sola vez)..... 1.573'30

LIMOSNAS DE ALMADÉN

Se declara con derecho a la limosna de 182 pesetas 50 céntimos anuales, como viudas y huérfanas de trabajadores de las minas de Almadén, a las interesadas que a continuación se expresan:

María del Carmen Socorro Flores y Cano, viuda de José Agustín Cabrera y Muñoz..... 182'50

Santiago León y Flores, viuda de Eugenio Pablo López y del Salto..... 182'50

Romana María, Paula Angela y Conrada Juliana y Blanco, huérfanas de Venancio..... 182'50

Importe total de las limosnas de Almadén... 547'50

Expedientes de Ultramar, revisados en cumplimiento del decreto ley de 4 de Abril de 1899.

JUBILACIONES

D. Blas López de Mesa y Ramírez, Vista de la Administración de rentas y Aduana de Arroyo, en Puerto Rico. Se declara que el haber de 3.600 pesetas anuales que percibía queda reducida a 1.600 desde 1.º de Enero de 1899.... 1.600

D. Manuel María Anillo y Bassave, Jefe de Negociado de primera clase de la isla de Cuba. Se declara que el haber de 10.000 pesetas anuales que percibía queda reducido a 4.200..... 4.200

D. Rafael Cintrón y Rodríguez, Intérprete de la Aduana de Arroyo, en Puerto Rico. Se le declara que el haber de 3.600 pesetas anuales que percibía queda reducido a 1.400..... 1.400

D. Francisco de Sales Luque y Ureña, Carabnero del Resguardo de la isla de Cuba. Se declara que el haber de 1.230 pesetas que percibía queda reducido a 1.000..... 1.000

D. Cándido Carrasco y Tónico, sargento primero retirado del resguardo de Hacienda de Filipinas. Se declara que el haber de 768 pesetas que percibía queda subsistente y se le abone hasta 11 de Abril de 1899, en que perdió la nacionalidad española..... 768

Importe total de las jubilaciones de Ultramar... 8.968

CESANTÍAS

D. Fermín Cardona y Casacó, Oficial quinto, Intérprete de la Aduana de Sagua la Grande (Cuba). Se declara que el haber de 2.500 pesetas anuales que percibía queda reducido a 1.000..... 1.000

D. Manuel Llorente y Aguilar, Escribiente cuarto de tercera clase de la Contaduría general de Hacienda de la isla de Cuba. Se declara subsistente el haber de 875 pesetas anuales que percibía..... 875

Importe total de las cesantías de Ultramar... 1.875

PENSIONES DE MONTEPIÓ

Doña Teresa Saco y Reguiferos, viuda de Don Joaquín Ibañez y Sarabia, Juez de primera instancia de San Juan de los Remedios (Cuba). Se declara subsistente la pensión de 937 pesetas y 50 céntimos anuales que se le reconoció en 31 de Octubre de 1885..... 937'50

Doña María de los Angeles Abalos y Trillo, viuda de D. Manuel Ramón Bahr, Telegrafista primero, Oficial cuarto de Administración de la isla de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 9 de Enero de 1897..... 1.000

Doña Rosario Martín, viuda de D. Pedro Artizá y Pastoret, Conserje de la Administración de Rentas marítimas de la isla de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 775 pesetas anuales que se le concedió en 23 de Marzo de 1872..... 775

Doña Octavia Morales, viuda de D. Modesto de la Paz, Oficial quinto de Hacienda en la isla de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 22 de Noviembre de 1887..... 750

Doña María Benigna Soto y Cavanillas, viuda de D. Andrés Burgos, Sobrestante segundo de Obras públicas en Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 12 de Enero de 1889..... 750

Doña María del Rosario Santaella y Cortón, viuda de D. Serafín González Martín, Promotor fiscal de la Alcaldía mayor de Aguadilla, en Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 19 de Enero de 1870..... 1.000

Doña Ana María Villalón y Hechevarría, viuda de D. Francisco Antonio Bravo, Oficial cuarto, Interventor de la Administración principal de Correos de Santiago de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 13 de Marzo de 1897.. 1.000

Doña Aurora, Doña Acacia, D. Francisco y Don Rafael Peña y Alonso, huérfanos de D. Francisco, Oficial quinto de Obras públicas en Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se les concedió en 19 de Octubre de 1892..... 750

Doña Julia Angulo, de estado viuda, huérfana de D. Ramón, Oficial quinto de la Contaduría de Ejército y Hacienda de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 562 pesetas y 50 céntimos anuales que se le concedió en 26 de Agosto de 1882..... 562'50

Doña María Josefa Horruitiner y Justiz, viuda de D. Luis Toribio Bravo, Oficial segundo de la Tesorería general de Hacienda de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 875 pesetas anuales que se le concedió en 29 de Abril de 1885..... 875

Doña Carmen y Doña Guadalupe Becerra y Julbe, huérfanas de D. José Ramón, Oficial quinto, Interventor de la Administración de Correos de Ponce, en Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se les concedió en 16 de Abril de 1898.... 750

Doña Ana de Castro, viuda de D. Esteban Escalona, Escribano Secretario del Tribunal de Comercio de San Juan de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 937 pesetas y 50 céntimos que se le concedió en 5 de Noviembre de 1870..... 937'50

Doña Ana Osuna y López, viuda de D. José Algorri y Zubillaga, Oficial quinto, Sobrestante primero de Obras públicas en la isla de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 16 de Julio de 1892..... 750

Doña Concepción Ruiz y Plaza, huérfana de Don

Ignacio, Vista de la Aduana de Matanzas. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 16 de Octubre de 1897..... 1.000

Doña María del Rosario Forus y Angueira, viuda de D. Pablo Valencia García, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana. Se declara subsistente la pensión de 1.375 pesetas anuales que se le concedió en 9 de Octubre de 1897; pero suprimiéndose la bonificación que sobre dicha pensión le fué reconocida en la misma fecha..... 1.375

D. Esteban, D. Alberto, D. Arturo, D. Julio, Doña María de los Angeles, Doña Laura, Doña Caridad y Doña Luisa del Riego y Calero, huérfanos de D. Bernardo, Catedrático de la Universidad de la Habana. Se declara subsistente la pensión de 1.375 pesetas anuales que se les concedió en 11 de Enero de 1890, pero suprimiéndose la bonificación que sobre dicha pensión les fué reconocida en la misma fecha... 1.375

Doña Dolores Barrera y Betancourt, viuda de D. Felipe Gómez Portillo, Oficial primero, Contador de la Administración Económica de Puerto Príncipe (Cuba). Se declara que la pensión de 875 pesetas anuales que con el aumento de otra cantidad igual se le concedió en 14 de Noviembre de 1896 quede reducida en junto a 1.000 pesetas..... 1.000

Doña María del Carmen Márquez y Valdivia, viuda de D. Juan Entenza, Oficial segundo de la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 27 de Noviembre de 1897..... 750

Doña Guadalupe Palacios y Mustelier, viuda de D. Juan Uriarte y Gómez, Oficial tercero de la Aduana de la Habana. Se declara subsistente la pensión de 625 pesetas anuales que se le concedió en 20 de Febrero de 1897..... 625

Doña Adelaida y Doña Carmen Pinela y Jiménez, huérfanas de D. José, Contador de la Colecturía de Rentas de Manatí (Puerto Rico). Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se les concedió en 6 de Octubre de 1886..... 750

Doña Mercedes Maury, viuda de D. José Casanova, Oficial segundo de Administración de la isla de Puerto Rico. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 25 de Septiembre de 1890..... 1.000

Doña María del Pilar Salazar y Ayala, huérfana de D. Miguel Antonio, Oficial de la clase de terceros de la Administración general de Rentas marítimas de la isla de Cuba. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 23 de Octubre de 1897..... 1.000

Doña Blanca de las Casas y Madolell, huérfana de D. José María, Administrador central de Rentas y Estadística de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 5.000 pesetas anuales que se le concedió en 21 de Julio de 1880 queda reducida a 2.000..... 2.000

Doña Carmen Monterdi y González, viuda de D. Teodoro Ariete, Oficial segundo de la Administración de Rentas de Santiago de Cuba. Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales concedida a la interesada en 27 de Junio de 1891 quede reducida a 1.000..... 1.000

D. Alfonso, D. Eduardo, Doña Irene, Doña María Josefa y Doña María del Carmen Arantave y Batista, huérfanos de D. Enrique, Inspector general de Telégrafos de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 5.000 pesetas anuales concedida a los interesados en 20 de Abril de 1892 quede reducida a 2.187'50..... 2.187'50

D. Rodrigo, D. Alvaro, Doña Beatriz, D. Carlos y Doña María del Pilar de León, huérfanos de D. Carlos, Jefe económico de Matanzas (Cuba). Se declara que la pensión de 3.750 pesetas anuales concedida a estos interesados en 4 de Febrero de 1891 quede reducida a 1.500..... 1.500

Doña Amalia Casacó, viuda de D. Sixto Alonso de Prada, Oficial tercero de la Administración de Rentas de Cuba. Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales concedida a la interesada en 21 de Marzo de 1888 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Micaela Lacroix y Delpin, viuda de Don Ambrosio Soler y Martorell, Ayudante segundo de Obras públicas en Puerto Rico. Se declara que la pensión de 750 pesetas anuales que con la bonificación del duplo se concedió a esta interesada en 11 de Diciembre de 1897 quede reducida en junto a 1.000..... 1.000

Doña Mercedes Marrero y Valdés, huérfana de D. Abraham, Contador del Hospital militar de San Ambrosio de la Habana. Se declara que la pensión de 1.290 pesetas anuales concedida a la interesada en 20 de Enero de 1883 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña María de la Caridad Valdés y Sandoval, huérfana de D. Rafael, Administrador de Correos de Pinar del Río (Cuba). Se declara que la pensión de 2.500 pesetas anuales concedida a la interesada en 9 de Noviembre de 1895 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Tarsila María de los Dolores de Sierra y Villalón, huérfana de D. Rafael, Oficial primero de la Contaduría de Ejército y Hacienda de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 1.437 pesetas y 50 céntimos anuales concedida a la interesada en 30 de Junio de 1883 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Angela Irene Turoret y Robledo, viuda de D. Serafín Martínez y Alfonso, Oficial cuarto de Hacienda, Celador de Aduanas de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales concedida a la interesada en 13 de Febrero de 1884 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña María del Carmen, Doña María del Rosario y Doña Micaela Oliva y Martínez de Piniños, huérfanas de D. Joaquín Lebrado, Consultor del Tribunal de Comercio de la Habana. Se declara que la pensión de 5.000 pesetas anuales que se les concedió en 13 de Noviembre de 1875 quede reducida a 2.000..... 2.000

Doña María Ignacia Sollozo, viuda de D. José

Antonio Gómez y Ruiz, Oficial de la Secretaría del Real acuerdo de la Audiencia Pretorial de la Habana. Se declara que la pensión de 1875 pesetas anuales que se le concedió en 15 de Junio de 1889 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña María Socarras y Duque-Estrada, viuda de D. Jerónimo Acosta, Interventor de la Administración de Loterías de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 4.375 pesetas anuales que se le concedió en 27 de Noviembre de 1897 quede reducida a 1.750..... 1.750

Doña Narcisca Palet y Gómez, viuda de D. Narciso Blanco de Torres, Colector de Rentas de la isla de Pinos (Cuba). Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales que se le concedió en 19 de Junio de 1897 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Francisca Lucía de la Caridad Reyes, viuda de D. Ignacio López Trigo, Oficial tercero de la Administración de Rentas de Matanzas (Cuba). Se declara que la pensión de 1.500 pesetas anuales que se le concedió en 2 de Abril de 1898 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña María P. ula Silveria Sánchez, viuda de D. Juan García Labandera, Jefe de la línea del Cuerpo de Telégrafos de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 1.275 pesetas anuales que se le concedió en 26 de Octubre de 1892 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Carmen Brine y Sardiña, viuda de D. José María Melo y González, Contador del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba. Se declara que la pensión de 2.625 pesetas anuales que se le concedió en 31 de Mayo de 1876 quede reducida a 1.050..... 1.050

Doña Mercedes Tapia y Rivera y Doña Dolores, Doña Mercedes y Doña Belén Hernández y Salgado, viuda la primera y huérfanas las demás de D. Francisco Jorge Hernández y Martínez, Consejero de Administración en Puerto Rico. Se declara que la pensión de 1.050 pesetas anuales que se les concedió en 17 de Octubre de 1888 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Esperanza, Doña Mercedes y Doña María Luisa Miranda y Salazar, huérfanas de D. Sebastián, Ofc al quinto de la Administración local de la Aduana de la Habana. Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales que se les concedió en 14 de Agosto de 1897 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Elena Avalos, viuda de D. Antonio Morales, Oficial quinto de la Aduana de Cienfuegos (Cuba). Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales que se le concedió en 17 de Agosto de 1887 quede reducida a 1.000..... 1.000

Doña Heriberta Palou y Castelu, viuda de Don Francisco González y González, Interventor Jefe de aforo de tabacos de Filipinas. Se declara que la pensión de 2.250 pesetas anuales que se le concedió en 22 de Septiembre de 1886 quede reducida a 1.000, y se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña Francisca Areinas de San Mateo, viuda de D. Pedro Fernández Arias, Oficial segundo de la Tesorería Central de Hacienda de Filipinas. Se declara que la pensión de 1.750 pesetas anuales que se le concedió en 14 de Septiembre de 1878 quede reducida a 1.000, y se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña Andrea Araneta, viuda de D. Mariano González, Oficial segundo de la Administración de la Aduana de Manila. Se declara que la pensión de 1.750 pesetas anuales que se le concedió en 19 de Marzo de 1870 quede reducida a 1.000, y se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña Benedicta Escobar y Medina, viuda de Don Isidro Méndez Vigo, Administrador de Hacienda de Nueva Ecija en Filipinas. Se declara que la pensión de 1.500 pesetas anuales que se le concedió en 29 de Marzo de 1879 quede reducida a 1.000, y se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña Dominga Andreis y Rivero, viuda de Don José del Castillo y Vidal, Relator de la Real Audiencia de Filipinas. Se declara que la pensión de 2.000 pesetas anuales que se le concedió en 26 de Septiembre de 1885 quede reducida a 1.000, y se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña Rufina Siateco y Villanueva, viuda de Don Ramón Izquierdo y Sáinz, Ayudante primero de la Fábrica de Tabacos de la Princesa en Filipinas. Se declara que la pensión de 1.250 pesetas anuales que se le concedió en 29 de Septiembre de 1880 quede reducida a 1.000, y se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña María Zablan y Martínez, viuda de D. Pedro Mernique y Domínguez, Escribano de actuaciones del suprimido Tribunal de Comercio de Filipinas. Se declara subsistente la pensión de 666 pesetas y 66 céntimos anuales que se le concedió en 14 de Agosto de 1883, acordándose que se le abone hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 666'66

Doña Cristina Marzal y Angulo, huérfana de D. Ramón, Oficial quinto de la Colección de Tabacos de Filipinas. Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se le concedió en 14 de Noviembre de 1896, debiendo percibirla hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 1.000

Doña Lucila Jugo, de estado viuda, huérfana de D. José María, Agente fiscal de la Audiencia de Manila. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió en 17 de Junio de 1882, debiendo percibirla hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 750

Doña Francisca Abraham, viuda de D. Ramón Tolosa, Teniente segundo del Resguardo terrestre de Filipinas. Se declara subsistente la pensión de 375 pesetas anuales que se le con-

cedió en 27 de Septiembre de 1893, debiendo percibirla hasta 11 de Abril de 1899 en que perdió la nacionalidad española..... 375

Doña Ana y D. Ramón Noguera é Ignacio, huérfanos de D. Aniceto, Almacenero de la Administración depositaria de Hacienda pública de Zamboanga (Filipinas). Se declara subsistente la pensión de 1.000 pesetas anuales que se les concedió en 14 de Mayo de 1879 y deberán percibir hasta 11 de Abril de 1899 en que perdieron la nacionalidad española..... 1.000

Importe total de las pensiones del Montepío de Ultramar..... 53.991'66

RESUMEN

Importe de las jubilaciones.....	84.900
Idem de las pensiones de Montepío.....	23.700
Idem de las del Tesoro.....	8.275
Idem de las mesadas de supervivencia (por una sola vez).....	1.573'20
Idem de las limosnas de Almadén.....	547'50
Idem de las jubilaciones de Ultramar.....	8.968
Idem de las cesantías de idem.....	1.875
Idem de las pensiones de Montepío de idem.....	53.991'66
Total.....	183.830'36

Madrid 28 de Enero de 1901.—El Director general, Pedro Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Fisiología é Higiene, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Santiago.

El 16 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, darán comienzo en el salón de actos de la Escuela de Veterinaria de esta capital los ejercicios de oposición á las referidas cátedras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid 31 de Enero de 1901.—El Presidente del Tribunal, Epifanio Novalbos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Granja Central.

Se venden en pública subasta 216 lotes de vino, de 25 litros cada uno, el día 22 del próximo Febrero, á las quince en punto.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma todos los días no feriados, de las catorce á las diez y siete, hasta el 21 del indicado mes.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de las citadas oficinas. La Moncloa (Madrid) 30 de Enero de 1901.—El Director interino, Jacinto Ruiz Pérez.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad Industrial y Comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1900. (1)

Expediente núm. 23.616. D. Enrique Ernesto Andrés Coussin y D. Luis Julio Hipólito Rochatte. Patente de invención por veinte años por un aparato ó señal de alarma aplicado á las vías férreas. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.633. La Sociedad mercantil colectiva Hijos de Nemesio Singla. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de aparatos que titula acetilógenos autorreguladores. Expedida en 16 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.643. D. Francisco Castellet Roca y D. José Mallonguí Futusaus. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para nacarar la cartulina ó papel. Expedida en 7 de Abril de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.669. D. Salvador Bonell y Martínez. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de un sistema de abanicos, denominado abanicos Bonell. Expedida en 15 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.674. D. Eduardo del Castillo é Infante. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para obtener fotografías desde las alturas del espacio. Expedida en 15 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.695. D. Antonio Codorniu Forné. Patente de invención por veinte años para fabricar la lavadura prensada obtenida con cebada, maiz, centeno ó arroz. Expedida en 29 de Abril de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.704. D. Pedro Ramírez Trinidad. Patente de invención por veinte años por la jaula-guacal para empaquetar plátanos. Expedida en 11 de Abril de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.720. D. Juan Rodríguez Barros. Patente de invención por veinte años por un sistema Rodríguez Barros para yesos y cales. Expedida en 21 de Abril de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 1.º de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.723. Los Sres. Ignatz Schwarz. Patente de invención por veinte años por una nueva travesía de hierro para basamento de ferrocarril, fabricada por un procedimiento especial. Expedida en 16 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.726. D. Ramón Soler y Soler. Patente de invención por veinte años por un aparato motor aplicable á toda clase de velocípedos. Expedida en 10 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.729. Los Sres. Soteras y Neda. Patente de invención por cinco años por un juguete que á la vez que de recreativo entretenimiento puede auxiliar á los artistas para combinar motivos de decoración, etc. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.735. Los Sres. D. Rufino Garríguez Viejo, D. José Solano Fabregat y D. Fermín Idoate y Arenta. Patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico químico, con aplicación á un nuevo recreo denominado Coin terna el-petro-español. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.739. D. Pedro Lluch y Belleza. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la preparación de extractos de vegetales. Expedida en 11 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.746. Los Sres. Gottschalk Hermanos. Patente de invención por cinco años por un nuevo procedimiento para el peinado del algodón y otras materias fibrosas análogas. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.755. Los Sres. Porcar y Pérez. Patente de invención por veinte años por un procedimiento especial de fabricación de un tejido original en seda y algodón de aplicación muy varia. Expedida en 18 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.760. Henry Sauvinet. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para extraer el perfume de ciertas esencias. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.762. Mr. Joseph Sandars. Patente de invención por veinte años por una caja de resonancia en disposición para recibir y devolver los sonidos. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 13.772. D. Rafael Orús. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para convertir las lámparas de petróleo, aceite, etc., en lámparas de acetileno. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.774. Mrs. Narcise Devause y Honoré Richard. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de travesías miretas de hierro y madera para ferrocarriles. Expedida en 21 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 8 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.776. D. Luis de Torres y Quevedo. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de fabricación de la sosa cáustica por medio de la electrolisis. Expedida en 29 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.788. D. Marcelino Pons. Patente de invención por veinte años por el producto industrial de paquetes de hilo de algodón cortado para mechas de luces, engrase y otros usos análogos. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.791. D. Isidro Girbán. Patente de invención por cinco años por un procedimiento de conservación de sustancias alimenticias por refrigeración por medio del ácido carbónico. Expedida en 9 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 25 de Octubre de 1900.

Expediente núm. 23.792. D. Alfredo Forteza y Solá. Patente de invención por veinte años por una persiana de cristal. Expedida en 29 de Marzo de 1899. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.801. D. Angel Puig Mora. Patente de invención por veinte años por un procedimiento especial para la fabricación de tipos de seda en forma de pañuelos, etc.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Expedida en 18 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.810. D. Joaquín Loidi y Moscorva.
Patente de invención por veinte años por un producto industrial, que consiste en una pasta especial de amianto para filtrar vinos, alcoholes y otros líquidos.
Expedida en 5 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.812. Mr. Roger Ducornet.
Patente de invención por veinte años por un interruptor automático de seguridad para las líneas eléctricas.
Expedida en 16 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.813. Mr. Jhon A. Caldívell.
Patente de invención por cinco años por un engranaje para bicicletas.
Expedida en 16 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.815. Sres. Josef von Miniszewski y Theophil von Mohe.
Patente de invención por veinte años por una nueva disposición de topes neumáticos para amortiguar el golpe de la lanzadera tejedora.
Expedida en 15 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.839. D. Florencio Cuairán y Navarro.
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en la construcción de las pesas de hierro del sistema métrico decimal.
Expedida en 15 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 10 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.840. MM. Carl Cowen y Otto Lesing.
Patente de invención por veinte años por mejoras en el procedimiento de producir las pastas cerámicas.
Expedida en 17 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.856. Wolff Beer Manuschu.
Patente de invención por veinte años por una nueva combinación de papel para cartas anuncios.
Expedida en 6 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.859. La Société l'Universelle Acetylene Herison y C.^a
Patente de invención por veinte años por un generador de gas acetileno que funciona automáticamente.
Expedida en 21 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.869. The Imperial S. C. Acetylene Gas, Company Limited.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento mejorado para almacenar, generar, purificar y usar el gas acetileno destinado al alumbrado, merced á unos aparatos *ad hoc*.
Expedida en 16 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.870. Albert L'espagnol.
Patente de invención por veinte años por un sistema para la elevación de líquidos.
Expedida en 21 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 12 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.876. Mrs. William Cain y Frederick Lewis Hall.
Patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial. Botas para los caballos.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.877. Mr. William J. Hatton y Cutler A. Eram.
Patente de invención por veinte años por una máquina perfeccionada para taladrar.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.884. Dr. Emil Hilberg.
Patente de invención por veinte años por un aparato generador portátil de acetileno, mediante el sistema de inmersión.
Expedida en 24 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.885. D. José Torres de la Carrera.
Patente de invención por cinco años por una máquina para hacer pastillas según prescripción.
Expedida en 24 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.889. Mr. Adolf Hein.
Patente de invención por veinte años por un nuevo motor que funciona por medio del aire comprimido hidráulicamente.
Expedida en 24 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.897. D. Georges Maurice Reisacher.
Patente de invención por veinte años por un motor rotativo especial para automóviles.
Expedida en 5 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.903. D. Pedro Soteiro.
Patente de invención por veinte años por un aparato para producir, enfriar, depurar y desecar el gas acetileno.
Expedida en 29 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.912. D. Miguel Vieta.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico para fabricar bloques para fonogramas.
Expedida en 29 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.914. Philip Capon et Alfred Capon.
Patente de invención por veinte años por mejoras en aparatos para excluir las corrientes de aire.
Expedida en 7 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.915. D. Juan Boix y D. Fermi Verdie.
Patente de invención por cinco años por un nuevo sistema de tracción eléctrica con toma de corriente al nivel del piso.
Expedida en 29 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.932. D. Amando Alexandre y Silva y D. Constantino Roy y Michel.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de herraduras.
Expedida en 24 de Marzo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 13 de Noviembre de 1900.

Expediente núm. 23.933. D. José Ibern.
Patente de invención por veinte años por una bomba de doble efecto.
Expedida en 20 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.937. D. Matías Gelbert.
Patente de invención por cinco años por la operación de devanar en cartones el hilo de coser á máquina.
Expedida en 29 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.940. D. Francisco de Diego.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para la fabricación de colores químicos derivados de los aceites que producen la destilación del alquitrán y la fabricación del cok.
Expedida en 28 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.941. Mr. Arthur Jubson Benedict.
Patente de invención por veinte años por un farol eléctrico perfeccionado.
Expedida en 28 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.945. D. Emilio Maresca Serrano.
Patente de invención por veinte años por un sacabocados automático para agujerear y cortar de una sola vez las barrillas de madera, cartón y metal para la fabricación de mariposas.
Expedida en 17 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.956. Mr. Emil Richard Berude.
Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de enganche automático para carruajes de ferrocarriles y otros vehículos semejantes.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.971. Emanuel Bloch.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la producción de estampas de transformación.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.980. D. Narciso Serramaera.
Patente de invención por cinco años por un aparato para pasteurizar y esterilizar la leche.
Expedida en 5 de Mayo de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 31 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.989. D. Esteban Diví y Saquez.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para fabricar guantes de tejido de punto.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.990. D. Francisco de A. Domingo Romeu.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para dar impermeabilidad al cuero artificial y al cartón cuero.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Diciembre de 1900.

Expediente núm. 23.995. Mr. Charles Peyron de Lajar.
Patente de invención por veinte años por un aparato llamado Floto-motor.
Expedida en 27 de Abril de 1899.
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Diciembre de 1900.

(Se continuará.)

RECTIFICACIÓN.—Habiéndose padecido una omisión al publicarse en la GACETA, correspondiente al 29 de Enero, el estado de efectos públicos negociados en la Bolsa de Madrid en el año 1900, se reproduce nuevamente.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el año 1900, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

MESES	DEUDA AL 4 POR 100			Obligaciones del Tesoro.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA		Obligaciones de Filipinas.	Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas.	BANCO HIPOTECARIO		Obligaciones municipales.	Amortizable al 5 por 100.	TOTAL
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios.				Cédulas al 5 por 100.	Cédulas al 4 por 100.			
	Interior.	Exterior.			Emisión de 1896.	Emisión de 1890.							
Enero.....	211.401.000	12.827.737	7.604.000	15.132.000	23.931.500	16.586.500	18.266.500	10.660.500	899.500	472.500	183.600	»	317.965.337
Febrero.....	167.778.275	6.949.112	6.521.500	9.252.000	10.113.500	7.756.500	9.664.000	7.335.000	265.000	369.900	21.000	»	226.075.787
Marzo.....	332.281.300	12.708.600	13.906.000	20.063.500	16.940.100	15.677.500	23.523.000	9.406.000	769.500	703.500	218.750	»	446.97.750
Abril.....	260.306.300	11.510.100	11.880.500	15.022.000	9.888.500	8.428.000	8.322.000	4.743.000	777.000	1.216.000	48.300	»	332.141.700
Mayo.....	311.883.400	9.789.955	9.788.500	30.988.500	9.057.000	7.776.500	4.914.375	13.922.500	435.000	613.500	794.540	»	400.456.770
Junio.....	254.346.300	8.563.250	13.809.000	2.374.000	7.769.000	5.961.500	4.212.000	1.430.000	1.035.500	493.000	215.000	60.606.000	360.814.550
Julio.....	113.357.200	6.933.615	6.877.500	»	5.299.500	5.274.800	4.496.000	353.000	398.000	473.000	155.500	41.708.700	185.887.815
Agosto.....	116.356.500	29.555.800	7.632.500	»	3.686.800	3.931.500	5.365.500	521.000	109.000	396.500	273.640	6.168.000	173.987.740
Septiembre.....	215.198.000	8.749.894	12.258.000	»	4.398.000	4.115.000	2.940.000	161.500	375.000	235.000	236.390	21.026.000	269.692.784
Octubre.....	337.199.312	8.855.592	3.998.000	»	2.341.000	1.828.500	1.074.500	273.500	1.080.000	571.500	469.500	40.411.000	398.102.304
Noviembre.....	379.140.700	2.789.400	2.376.000	»	2.799.500	1.724.000	298.500	388.500	879.500	1.076.500	473.450	45.245.800	437.191.850
Diciembre.....	293.436.300	980.400	1.272.000	»	1.278.000	910.400	157.500	410.500	637.000	302.500	618.650	37.794.500	337.797.750
	2.922.684.587	120.213.455	97.923.500	92.832.000	97.502.400	79.970.700	83.233.875	49.655.000	7.660.000	6.953.400	3.708.320	252.960.000	3.815.297.237

Madrid 18 de Enero de 1901.—El Director general, Rafael de la Viesca.

Dirección general de Obras públicas.

Carreteras.—Conservación y reparación.

Examinado el proyecto de puente para sustituir otro provisional de madera sobre el Barranco Audillo, en la carretera de tercer orden de Rivafranca al empalme con la de Garray á Calahorra, sección de Munilla á dicho empalme:
Resultando que mencionado proyecto es aprobable:
Considerando la poca importancia relativa de la clase de obras que se han de ejecutar, que alejaría probablemente la

conurrencia de licitadores, y sobre todo, la conveniencia de evitar todas las dilaciones posibles en la ejecución del puente que se proyecta, cuya urgencia es evidente por el mal estado en que se halla el paso actual;
S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer:
1.º Que se apruebe el proyecto de puente sobre el Barranco Audillo, en la carretera de tercer orden de Rivafranca al empalme con la de Garray á Calahorra (sección de Munilla á

dicho empalme), por su presupuesto de ejecución material de 16.476 pesetas 91 céntimos.
2.º Que dicha obra se lleve á cabo desde luego por el sistema de administración, reduciendo los espesores de la obra en cuanto sea compatible con su estabilidad.
De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1901.—El Director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Logroño.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
17	Juzgado de primera instancia é instrucción de Castro del Río (Córdoba)	Capitanía general de Andalucía	1.ª	Alguacil	480	>	>	>
18	Juzgado de Ecija (Sevilla)	Idem	2.ª	Idem	600	>	>	>
19	Obras públicas de Almería.—Carreteras del Estado	Idem	1.ª	Peón caminero	2 ptas. diar.	>	>	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
20	Ayuntamiento de La Unión (Murcia)	Capitanía general de Valencia	1.ª	Idem	2 ptas. diar.	>	>	Idem id.
21	Idem	Idem	2.ª	Idem	2 ptas. diar.	>	>	Idem id.
22	Idem	Idem	1.ª	Idem	2 ptas. diar.	>	>	Idem id.
23	Diputación provincial de Murcia.—Manicomio provincial	Idem	1.ª	Celador de la línea telegráfica	540	>	>	>
24	Diputación provincial de Valencia.—Carreteras provinciales	Idem	1.ª	Escribiente	600	>	>	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
25	Juzgado de primera instancia de Sort (Lérida)	Capitanía general de Cataluña	1.ª	Peón caminero	720	>	>	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
26	Audiencia de Zaragoza	Idem	1.ª	Loquero	630	>	>	>
27	Diputación provincial de Teruel.—Casa de Beneficencia	Idem	1.ª	Peón caminero	730	>	>	>
28	Juzgado de primera instancia de Pamplona	Capitanía general de Aragón	1.ª	Alguacil	480	>	>	>
29	Audiencia territorial de Pamplona	Idem	2.ª	Mozo de estrados	600	>	>	Haber sido aprobado en examen de practicantes, según previene la Real orden de 28 Abril de 1899, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros. Se omiten las demás condiciones exigidas por los citados. Se omite el cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891 dictada por dicha Presidencia.
30	Ayuntamiento de Oviedo	Capitanía general de Castilla la Vieja	1.ª	Guardia municipal	859'25	>	>	>
31	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ponteferrada (León)	Idem	1.ª	Alguacil	540	>	>	>
32	Ayuntamiento de Sanxenjo (Pontevedra)	Capitanía general de Galicia	1.ª	Alguacil portero con el carácter de guardia municipal armado	456	>	>	>
33	Obras públicas de Pontevedra.—Carreteras del Estado	Idem	1.ª	Peón caminero	2 ptas. diar.	>	>	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
34	Obras públicas de Orense.—Carreteras del Estado	Idem	1.ª	Idem	2 ptas. diar.	>	>	Idem id.
35	Ayuntamiento de Orense	Idem	1.ª	Idem	2 ptas. diar.	>	>	Idem id.
36	Idem	Idem	1.ª	Idem	2 ptas. diar.	>	>	Idem id.
37	Ayuntamiento de Alayor.—Secretaría	Capitanía general de Baleares	2.ª	Idem	547'50	>	>	>
				Músico de segunda	182'50	>	>	>
				Oficial	600	>	>	>

NOTAS

- 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 28 de Febrero próximo.
- 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto sin reproducir copia de su licencia, pues aquellas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
- 3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
- 4.ª Los individuos que estando empleados eesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de la cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
- 5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los sargentos en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa*, números 398 y 125, respectivamente, de este Ministerio, según preceptúan los artículos 14 y 15 del reglamento de 10 de Octubre de 1885.
- 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observada por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, con- firmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justifican- do por medio de nota consignada en la instancia, y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verificaren figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
 - 2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que según sus condiciones especiales les correspondan, con arreglo á su categoría y años de servicio.
- Madrid 31 de Enero de 1901.—LUNARRES.

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD	ESTADO	CATEGORÍA CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUE NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados en el estado, totalizados en el de Diciembre de 1900 con inclusión de los prescipcios con carácter personal con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.			Servicios fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES				
										Años..	Meses..	Días...	Años..	Meses..	Días...					
18	D. Francisco de P. Serrano Mirasol	Granada	56	C.	Oficial de cuarta.	1.º Julio 1868	11 Noviembre 1890	2.º antigüedad.	»	7	1	28	29	5	11	2	8	13	Excedente por Real orden de 8 Enero 1898.	
19	Gregorio Guasp y Vicéns	Palma (Balears)	51	S.	Idem.	1.º Febrero 1873	24 Febrero 1892	1.º id.	Delegación de Baleares.	8	10	6	27	11	»	»	»	»	»	»
20	Luis Parejo y Chasserot	Granada	50	C.	Idem.	1.º Agosto 1876	5 Noviembre 1892	Elección	Dirección de lo Contencioso.	8	1	25	24	5	»	»	»	»	»	»
21	Julio Redondo y Guío	Madrid	49	C.	Idem.	17 Agosto 1874	11 Agosto 1893	1.º antigüedad.	Dirección de lo Contencioso.	7	4	4	21	26	4	14	»	»	»	»
22	Andrés Cotrina y Vallecillo	Zamora	56	C.	Idem.	21 Julio 1870	14 Agosto 1893	2.º id.	Delegación de Madrid.	7	4	18	28	5	23	»	»	»	»	»
23	Salvador Gómez Alonso	Valladolid	49	C.	Oficial de tercera.	7 Diciembre 1877	1.º Agosto 1896	1.º id.	Delegación de Valladolid.	4	5	»	23	»	»	»	»	»	»	»
24	Pedro López Perona	Sisante (Cuenca)	52	C.	Oficial de cuarta.	8 Febrero 1873	25 Agosto 1897	2.º id.	Delegación de Madrid.	3	4	6	27	10	24	»	»	»	»	»
25	Federico Marín y López	Madrid	48	C.	Oficial de quinta.	1.º Julio 1877	15 Enero 1898	Elección	Audiencia de Madrid.	2	11	16	23	6	»	»	»	»	»	»
26	Laureano Padilla y Muñoz	Vélez Málaga (Málaga)	52	S.	Oficial de tercera.	28 Septiembre 1874	14 Junio 1898	1.º antigüedad.	Delegación de Madrid.	2	6	17	26	3	»	»	»	»	»	»
27	Primitivo Peón y González	Madrid	49	C.	Oficial de quinta.	1.º Julio 1877	27 Enero 1900	Elección	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	Atanasio María Quintano Díaz	Burgos	56	C.	Oficial de tercera.	22 Julio 1868	24 Marzo 1900	1.º antigüedad.	Delegación de Burgos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	Severiano Bruyel de la Cueva	Burgos	56	C.	Idem.	26 Agosto 1873	24 Marzo 1900	2.º id.	Delegación de Burgos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	José Casado Macho	Valderas (León)	51	S.	Idem.	28 Agosto 1876	1.º Junio 1900	Elección	Audiencia de Madrid.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Jefes de Negociado de segunda clase. SUELDO DE 5.000 PSEETAS																			
32	Ilmo. Sr. D. Eleuterio Delgado Martín	Sangarcía (Segovia)	48	S.	Oficial de tercera.	24 Agosto 1876	13 Agosto 1886	Elección	»	1	4	5	10	11	24	»	»	»	»	»
33	D. Manuel Gómez Madrid	Salamanca	52	C.	Idem.	31 Octubre 1875	15 Noviembre 1890	2.º antigüedad.	Delegación de Cádiz	10	1	16	25	2	»	»	»	»	»	»
34	Isidro Torres Muñoz	Tobarra (Albacete)	46	S.	Idem.	12 Octubre 1875	13 Abril 1886	Elección	»	1	4	7	11	10	8	»	»	»	»	»
35	Luis Trevira y Santos	Madrid	54	V.	Idem.	1.º Diciembre 1875	23 Febrero 1892	1.º antigüedad.	Delegación de Granada	8	10	7	25	1	»	»	»	»	»	»
36	Pedro García Fernández-Fanjul	León	40	C.	Idem.	12 Agosto 1881	5 Noviembre 1892	2.º id.	»	5	7	25	16	10	19	»	»	»	»	»
37	Ignacio María Pintado y Llorca	Cádiz	46	C.	Idem.	16 Julio 1881	1.º Marzo 1894	Elección	Delegación de Madrid.	6	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38	Ramón Adell y Vidal	Uldecona (Tarragona)	52	S.	Idem.	9 Noviembre 1876	24 Mayo 1894	1.º antigüedad.	»	5	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39	Agustín María Miquel é Ibarquén	Jarandilla (Cáceres)	49	V.	Oficial de segunda.	24 Agosto 1886	1.º Octubre 1896	Elección	Delegación de Madrid.	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40	José María Quevedo y Rodríguez	Manzanares (Ciudad Real)	50	S.	Oficial de tercera.	14 Noviembre 1876	25 Agosto 1897	2.º antigüedad.	Dirección de lo Contencioso.	3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41	Eduardo Gómez Caminero	Madrid	52	C.	Oficial de cuarta.	12 Agosto 1876	1.º Junio 1898	1.º id.	Dirección de lo Contencioso.	2	4	6	24	1	7	»	»	»	»	»
42	Almodovar (Ciudad Real)	Almodovar (Ciudad Real)	41	C.	Oficial de tercera.	1.º Agosto 1881	15 Enero 1898	Elección	Audiencia de Madrid.	1	7	10	17	2	20	»	»	»	»	»
43	Casabermaja (Málaga)	Madrid	45	C.	Idem.	8 Noviembre 1876	13 Junio 1898	2.º antigüedad.	Delegación de Sevilla.	2	6	18	24	1	24	»	»	»	»	»
44	Domingo de Colmenares y Tarabra	Madrid	49	C.	Idem.	14 Enero 1877	5 Julio 1898	Elección	Dirección de lo Contencioso.	2	5	20	21	3	15	»	»	»	»	»
45	José María Díaz Casón	Murcia	52	V.	Oficial de tercera.	18 Noviembre 1876	11 Febrero 1899	1.º antigüedad.	Delegación de Murcia.	1	10	20	24	1	14	»	»	»	»	»
46	Javier Cuesta y Díaz Valdés	Ferrol (Coruña)	37	C.	Oficial de segunda	17 Julio 1889	28 Enero 1900	Elección	Delegación de la Coruña.	1	11	3	10	3	14	»	»	»	»	»
47	Mariano González Nieva	Segovia	50	C.	Oficial de tercera.	1.º Diciembre 1876	28 Enero 1900	1.º antigüedad.	Delegación de Santander.	»	11	3	24	1	»	»	»	»	»	»
48	Benito Cervigón y Lerín	Alcoer (Guadalajara)	49	C.	Idem.	7 Enero 1877	24 Marzo 1900	2.º id.	Dirección de lo Contencioso.	»	9	7	23	11	24	»	»	»	»	»
49	Luis Barrechea y Montegui	Habana (Cuba)	43	C.	Idem.	30 Julio 1881	24 Marzo 1900	Elección	Administración de Guipúzcoa.	»	9	7	19	5	»	»	»	»	»	»
50	Clemente Renau y López	Castellón	44	C.	Idem.	24 Noviembre 1876	13 Julio 1900	1.º antigüedad.	Delegación de Castellón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
51	Jefes de Negociado de tercera clase. SUELDO DE 4.000 PSEETAS																			
52	D. Francisco Sevilla y Román	Madrid	51	S.	Oficial de tercera.	1.º Diciembre 1876	1.º Julio 1887	Elección	Dirección de lo Contencioso	13	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
53	José Ortega y Sáenz Diente	Restabal (Granada)	49	C.	Idem.	1.º Agosto 1876	1.º Mayo 1886	2.º antigüedad.	»	2	10	28	12	7	28	»	»	»	»	»
54	Santiago Jaldón y Campelo	Benavente (Zamora)	41	S.	Idem.	1.º Agosto 1881	23 Agosto 1887	1.º id.	Delegación de Valladolid.	13	4	8	19	14	21	»	»	»	»	»
55	Juan Lassalea y Camps	Madrid	43	S.	Idem.	12 Agosto 1881	24 Agosto 1887	2.º id.	Delegación de Barcelona.	13	4	7	19	4	19	»	»	»	»	»
56	Antonio Tiedra y Gamaz	Toro (Zamora)	52	C.	Idem.	1.º Diciembre 1876	1.º Junio 1888	1.º id.	Delegación de Gerona.	12	7	»	18	8	29	»	»	»	»	»
57	Julian González García Valladolid	Valladolid	48	V.	Idem.	9 Enero 1878	1.º Abril 1889	2.º id.	Delegación de León.	10	2	1	21	11	4	»	»	»	»	»
58	Francisco Zurita y Mández	Granada	49	C.	Idem.	12 Marzo 1878	18 Junio 1889	Elección	Delegación de Sevilla.	11	6	13	22	9	16	»	»	»	»	»
59	Roque Correa de la Bodega	Bedmar (Jaén)	51	C.	Idem.	16 Julio 1881	1.º Agosto 1889	2.º id.	Audiencia de Madrid.	11	6	»	19	5	16	»	»	»	»	»
60	José Nicasio Calvente y Merlo	Pinos (Granada)	61	C.	Oficial de quinta.	4 Marzo 1881	14 Noviembre 1890	1.º id.	Delegación de Cáceres.	10	1	17	22	10	»	»	»	»	»	»
61	Heriberto Sánchez Guillán	Moralla (Murcia)	40	S.	Idem.	1.º Agosto 1881	1.º Septiembre 1891	1.º id.	Dirección de lo Contencioso	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
62	Enrique Ochando y López	Tobarra (Albacete)	43	V.	Oficial de tercera.	2 Agosto 1881	25 Febrero 1892	2.º id.	Delegación de Valencia	8	10	5	19	5	»	»	»	»	»	»
63	José María Martín y Martín	Aideanueva (Cáceres)	46	V.	Idem.	2 Agosto 1881	5 Noviembre 1892	1.º id.	»	5	7	25	13	8	»	»	»	»	»	»
64	Fernando Morello y Valero	Villarrobledo (Albacete)	50	C.	Idem.	15 Mayo 1876	3 Marzo 1894	2.º id.	Delegación de Badajoz.	6	9	29	18	9	7	»	»	»	»	»
65	Francisco del Río y Balseira	Segovia	42	S.	Idem.	1.º Noviembre 1881	5 Marzo 1894	Elección	Dirección de lo Contencioso	6	9	29	19	2	»	»	»	»	»	»
66	José María Res y Biscoa	Fuente Higuera (Valencia)	61	C.	Idem.	13 Agosto 1881	4 Marzo 1894	2.º antigüedad.	Delegación de Valencia	6	9	28	17	»	»	»	»	»	»	»
67	Manuel Fernández Ferrero	Astorga (León)	53	C.	Idem.	1.º Agosto 1881	1.º Marzo 1894	1.º id.	Delegación de Toledo	6	10	»	19	5	»	»	»	»	»	»
68	Isidro Pérez Oliva	Salamanca	38	S.	Idem.	3 Noviembre 1886	1.º Marzo 1894	Elección	Audiencia de Madrid	6	10	»	14	1	28	»	»	»	»	»
69	Luis Cánovas y Martínez	Torrevelilla (Alicante)	43	S.	Idem.	25 Diciembre 1886	2 Julio 1894	2.º antigüedad.	Delegación de Alicante	6	6	»	17	»	»	»	»	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ESTADO	CATEGORÍA CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado, totalizados en 31 de Diciembre de 1900, con inclusión de los prestados con carácter peculiar con anterioridad a la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.			Servicios al Estado en destinos de Real nombramiento fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES
										Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
69	D. Juan García Lomas y Tagle.	Madrid.	37	C.	Oficial de segunda	16 Julio 1886.	1.º Marzo 1895.	Elección.	Dirección de lo Contencioso.	5	10	16	3	20	5	Excedente por Real orden de 23 Noviembre 1900.
70	Lorenzo Moret y Remisa.	Escorial (Madrid).	46	C.	Idem.	24 Enero 1884.	1.º Agosto 1896.	Idem.	Audiencia de Madrid.	4	5	4	2	25	»	
71	Luis Estremera y Sancho.	Málaga.	43	C.	Oficial de tercera.	26 Febrero 1882.	5 Mayo 1897.	2.º antigüedad.	Delegación de Canarias.	3	7	10	»	»	»	
72	Ramón Fernández Gál.	Orense.	41	V.	Idem.	14 Diciembre 1883.	2 Noviembre 1897.	1.º id.	»	3	7	17	»	»	»	
73	Federico López González.	Carabanchel (Madrid).	41	C.	Oficial de segunda	17 Mayo 1884.	1.º Marzo 1898.	2.º id.	Tribunal Supremo.	2	10	14	»	»	»	
74	Marcos Vergara y Calleaux.	Getafe (Madrid).	44	C.	Idem.	3 Agosto 1886.	15 Junio 1898.	Elección.	Dirección de Madrid.	2	6	14	»	»	»	
75	Ricardo de Zavala y Camps.	Madrid.	38	C.	Idem.	16 Julio 1886.	7 Julio 1898.	1.º antigüedad.	Dirección de lo Contencioso.	2	5	16	»	»	»	
76	Alejandro E. García Pinto.	Sevilla.	40	C.	Idem.	23 Julio 1886.	7 Julio 1898.	2.º id.	Delegación de Sevilla.	2	5	24	»	»	»	
77	Gerardo Virgilio Crespo y González.	Silleda (Pontevedra).	37	C.	Idem.	7 Agosto 1886.	8 Julio 1898.	Elección.	Delegación de la Corona.	2	5	23	»	»	»	
78	Enrique Gómez Asensio.	Madrid.	40	C.	Idem.	6 Agosto 1886.	11 Febrero 1899.	1.º antigüedad.	Delegación de Cáceres.	1	10	20	»	»	»	
79	Pedro P. Ojosto y Uragón.	Salamanca.	35	C.	Idem.	31 Julio 1889.	27 Enero 1900.	Elección.	Delegación de Barcelona.	»	11	4	»	»	»	
80	Manuel Zapater y Rodríguez.	Valencia.	39	C.	Idem.	23 Julio 1886.	28 Enero 1900.	1.º antigüedad.	Delegación de Alicante.	»	11	3	»	»	»	
81	Antonio Díaz Domínguez.	Motril (Granada).	47	C.	Idem.	31 Julio 1886.	»	2.º id.	»	»	8	2	»	»	Excedente por Real orden de 30 Agosto 1898.	
82	Pedro G. de Diego y Gutiérrez.	Guadamur (Toledo).	37	C.	Idem.	29 Julio 1886.	24 Marzo 1900.	Elección.	Dirección de lo Contencioso.	»	9	7	»	»	»	
83	José García Aguiló.	Chiva (Valencia).	37	C.	Idem.	27 Julio 1886.	1.º Abril 1900.	1.º antigüedad.	Delegación de Cádiz.	»	9	14	»	»	»	
84	Sancho Rentero y Rentero.	Bailén (Jaén).	41	C.	Idem.	30 Julio 1886.	»	2.º id.	»	»	»	1	»	»	Excedente por Real orden de 29 Enero 1900.	
85	Bartolomé J. Mañosas y Gálvez.	Zaragoza.	41	C.	Idem.	1.º Agosto 1886.	1.º Junio 1900.	Elección.	Delegación de Zaragoza.	»	7	14	»	»	»	
86	Antonio Vega y Castañeda.	Jerez de la Frontera (Cádiz).	43	C.	Oficial de tercera.	27 Julio 1881.	23 Noviembre 1900.	Antigüedad.	Delegación de Cádiz.	»	1	8	»	»	»	
87	D. Andrés Torrente y Omeñaca.	Madrid.	41	C.	Oficial de segunda	14 Agosto 1886.	1.º Junio 1888.	2.º antigüedad.	»	10	11	14	»	»	Excedente por Real orden de 5 Julio 1899.	
88	Ramón Tojo y Pérez.	Padrón (Coruña).	39	C.	Idem.	29 Mayo 1891.	13 Abril 1886.	1.º id.	»	5	1	18	»	»	Idem por Real orden de 12 Marzo 1897.	
89	Pascual Serrano Abad.	Teruel.	37	C.	Idem.	10 Agosto 1886.	1.º Febrero 1892.	1.º id.	Delegación de Teruel.	8	11	14	»	»	»	
90	Mariano Linares Díaz.	Sama (Santander).	38	C.	Idem.	13 Agosto 1886.	2 Marzo 1894.	1.º id.	»	2	8	10	»	»	Excedente por Real orden de 31 Octubre 1896.	
91	Angel Castro y Menéndez.	Madrid.	37	S.	Idem.	1.º Agosto 1886.	1.º Marzo 1894.	2.º id.	Dirección de lo Contencioso.	6	10	14	»	»	»	
92	Benigno M. López Garrido.	Tévar (Albacete).	38	S.	Idem.	13 Agosto 1886.	4 Marzo 1894.	Elección.	Delegación de Valencia.	6	9	28	»	»	»	
93	Bonifacio Alvarez Santullano.	Oviedo.	45	C.	Idem.	23 Julio 1886.	1.º Marzo 1894.	1.º antigüedad.	Administración de Vizcaya.	6	10	14	»	»	»	
94	José Marmol y Fernández.	Celanova (Orense).	37	C.	Idem.	1.º Agosto 1886.	3 Marzo 1894.	2.º id.	Delegación de Lugo.	6	9	28	»	»	»	
95	Manuel Reyes de la Monja.	Valladolid.	34	C.	Idem.	1.º Agosto 1889.	2 Marzo 1894.	Elección.	Delegación de Segovia.	6	9	29	»	»	»	
96	Manuel Gaitero y Gil.	Roa (Burgos).	44	C.	Idem.	1.º Agosto 1886.	2 Marzo 1894.	1.º antigüedad.	Delegación de Burgos.	6	9	29	»	»	»	
97	Constantino Caraga y Cortina.	Algorita (Vizcaya).	37	C.	Idem.	28 Agosto 1886.	1.º Marzo 1894.	2.º id.	»	2	6	27	»	»	Excedente por Real orden de 27 Septiembre 1896.	
98	Ramón San Martino Quintana.	Madrid.	37	S.	Idem.	1.º Agosto 1886.	1.º Mayo 1894.	1.º id.	Delegación de Lérida.	6	8	7	»	»	»	
99	Luis Sibeta y Casado.	Madrid.	35	C.	Idem.	28 Julio 1889.	5 Noviembre 1892.	Elección.	»	5	6	8	»	»	Excedente por Real orden de 14 Mayo 1899, sin derecho a mejorar de lugar.	
100	Juan de Madariaga y Suárez.	Vélez Málaga (Málaga).	44	C.	Idem.	2 Julio 1886.	24 Julio 1887.	2.º antigüedad.	»	1	11	11	»	»	Excedente por Real orden de 5 Noviembre 1900, sin derecho a mejorar de lugar.	
101	Antonio Garijo é Isasa.	Montoro (Córdoba).	34	C.	Idem.	12 Agosto 1889.	1.º Marzo 1894.	Elección.	Audiencia de Madrid.	6	10	11	»	»	»	
102	Marcos Fernández y Gutiérrez.	Madrid.	40	C.	Idem.	27 Julio 1889.	1.º Mayo 1894.	1.º antigüedad.	Delegación de Málaga.	6	8	7	»	»	»	
103	Juan Amorétti y Carbonero.	Málaga.	35	C.	Idem.	13 Agosto 1889.	28 Mayo 1894.	2.º id.	Dirección de lo Contencioso.	6	7	4	»	»	»	
104	Emeterio Jiménez Gomis.	Villagarcía (Cuenca).	42	C.	Idem.	19 Julio 1889.	11 Diciembre 1894.	Elección.	Delegación de Cuenca.	5	10	11	»	»	»	
105	Bernardo Acevedo y Huelves.	Santiago de Beal (Toledo).	53	C.	Idem.	5 Agosto 1889.	18 Febrero 1894.	2.º id.	Delegación de Oviedo.	5	5	16	»	»	»	
106	Jenaro García Valdadas.	Vitigudino (Salamanca).	36	C.	Idem.	6 Julio 1889.	15 Junio 1895.	2.º id.	Delegación de Jaén.	4	5	6	»	»	»	
107	Pablo Mañueco y Paderna.	Villanueva (Zamora).	36	S.	Idem.	23 Julio 1889.	25 Junio 1896.	2.º id.	Dirección de lo Contencioso.	2	4	10	»	»	»	
108	José Martínez Carande.	Potes (Santander).	36	C.	Idem.	14 Agosto 1889.	1.º Noviembre 1896.	2.º antigüedad.	»	2	10	10	»	»	Excedente por Real orden de 21 Agosto 1899.	
109	Joaquín Souto y Cuero.	Cornuña.	34	C.	Idem.	20 Marzo 1894.	2 Enero 1897.	Elección.	Delegación de Madrid.	3	11	28	»	»	»	
110	Francisco González de la Riva.	Salamanca.	56	C.	Idem.	11 Noviembre 1892.	1.º Enero 1898.	Idem.	Dirección de lo Contencioso.	3	9	7	»	»	»	
111	Julio Vázquez y Martínez.	Beariz (Orense).	33	S.	Idem.	11 Noviembre 1892.	29 Septiembre 1897.	Idem.	Delegación de Pontevedra.	2	6	8	»	»	»	
112	José Menéndez Casanova.	Ayamonte (Huelva).	33	C.	Idem.	3 Septiembre 1892.	1.º Julio 1898.	Idem.	Delegación de Córdoba.	2	4	26	»	»	»	
113	Alfredo Sánchez Moyano.	Madrigal (Ávila).	33	C.	Idem.	13 Agosto 1892.	5 Julio 1898.	2.º antigüedad.	Delegación de Salamanca.	2	4	9	»	»	»	
114	Fernando García de Quevedo.	Villaviciosa de Odón (Madrid).	48	V.	Idem.	1.º Junio 1894.	22 Agosto 1898.	Elección.	Delegación de Toledo.	2	5	10	»	»	»	
115	Baldomero Gabriel y Galán.	Frades de la Sierra (Salamanca).	32	C.	Idem.	13 Julio 1892.	21 Septiembre 1898.	2.º antigüedad.	Delegación de Salamanca.	2	3	2	»	»	»	
116	Emilio Uceyay y Cardona.	Zaragoza.	32	C.	Idem.	12 Marzo 1892.	8 Octubre 1898.	Elección.	Delegación de Zaragoza.	2	2	28	»	»	»	
117	Ramón Menéndez de Luarca.	Oviedo.	36	C.	Idem.	1.º Agosto 1892.	28 Diciembre 1898.	1.º antigüedad.	Delegación de Oviedo.	2	2	3	»	»	»	
118	José María Apollinar y Macías.	Las Palmas (Canarias).	40	S.	Idem.	1.º Septiembre 1886.	2 Septiembre 1897.	2.º id.	Audiencia de Las Palmas.	1	6	11	»	»	»	

Oficiales de primera clase.

SUELDO DE 3.500 PESETAS

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	ESTADO	CATEGORÍA		FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA DE LA POSESIÓN EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuerpo de Abogados del Estado prestados en 31 de Diciembre de 1900, con inclusión de los prestados con carácter personal con anterioridad á la reorganización del Cuerpo, realizada en 1881.			Servicios al Estado en distintos destinos fuera del Cuerpo.			OBSERVACIONES		
					CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	EN EL CUERPO					Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...			
119	D. Carlos Núñez Grandes	Benavente (Zamora)	44	C.	Oficial de segunda	24 Julio 1886	1.º Mayo 1897	1.º antigüedad			2	4	15	8	2	13	Excedente por Real orden de 14 Septiembre 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
120	José María Solano y González	Zaragoza	33	C.	Idem	21 Diciembre 1896	11 Mayo 1899	Elección	Delegación de Guadalajara		1	7	20	4	10	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
121	Eduardo Mendoza y Castaño	Palencia	34	C.	Idem	1.º Septiembre 1892	21 Mayo 1899	2.º antigüedad	Delegación de Tarragona		1	7	10	8	4	26	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
122	Francisco Meruendano y Pérez	Orense	33	V.	Idem	5 Abril 1897	1.º Agosto 1899	Elección	Delegación de Orense		1	5	3	8	26	26	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
123	Robustiano González Bocas	Castro (Valladolid)	34	C.	Idem	1.º Enero 1894	27 Noviembre 1899	1.º antigüedad	Dirección de lo Contencioso		1	1	4	7	3	16	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
124	Marcelino Herrero y Herrera	Salamanca	35	C.	Idem	16 Marzo 1894	16 Septiembre 1899	2.º id.	Dirección de lo Contencioso		1	3	15	6	9	16	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
125	Luis Vives y Vial	Tremp (Lérida)	33	C.	Idem	8 Agosto 1892	21 Julio 1898	1.º id.	Dirección de lo Contencioso		1	8	23	7	8	6	Excedente por Real orden de 11 Abril 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
126	Francisco Xavier Cabello y Lapidra	Madrid	34	C.	Idem	1.º Noviembre 1895	27 Enero 1900	Elección	Dirección de lo Contencioso			11	4	1	1	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
127	Ildefonso Díez Gómez	Coreos (Valladolid)	33	C.	Idem	12 Marzo 1894	30 Enero 1900	1.º antigüedad	Delegación de Avila			11	1	6	8	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
128	José María Dávila y Avales	Burgos	31	C.	Idem	1.º Mayo 1894	10 Febrero 1900	2.º id.	Delegación de Logroño			10	21	6	8	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
129	Julio Alonso Cuevillas	Orense	32	C.	Idem	23 Julio 1892	1.º Noviembre 1897	2.º id.	Delegación de Logroño			1	22	5	4	29	Excedente por Real orden de 20 Junio 1900, sin derecho á mejorar de lugar.		
130	Francisco Rico y Pérez	Montefrío (Granada)	33	S.	Idem	1.º Agosto 1892	14 Agosto 1898	2.º id.	Dirección de lo Contencioso			4	10	6	1	23	Idem por Real orden de 22 Septiembre 1898, sin derecho á mejorar de lugar.		
131	Eduardo Elío y Elío	Pamplona	31	S.	Idem	20 Febrero 1895	24 Marzo 1900	Elección	Delegación de Zaragoza			9	7	5	10	9	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
132	Antero Enciso y Mena	Albacete	38	C.	Idem	17 Octubre 1894	27 Marzo 1900	1.º antigüedad	Delegación de Granada			9	4	6	2	15	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
133	Ardrés Roldán y González Figueroa	Málaga	32	C.	Idem	10 Diciembre 1895	31 Mayo 1900	2.º id.	Delegación de Córdoba			7	5	5	19	19	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
Oficiales de segunda clase.																			
SUELDO DE 3.000 PESETAS																			
134	D. José Freire y Marquina	Celanova (Orense)	34	C.	Oficial de segunda	11 Enero 1896	11 Enero 1896	Oposición 1892	Delegación de Coruña		4	11	20	4	11	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
135	Mariano Molina y Arauco	Ubeda (Jaén)	37	C.	Idem	27 Febrero 1896	27 Febrero 1896	Idem	Delegación de Málaga		4	10	3	4	10	3	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
136	Manuel de Ossio y Gómez Acebo	Madrid	35	C.	Idem	22 Abril 1897	22 Abril 1897	Idem	Dirección de lo Contencioso		3	10	3	3	10	3	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
137	Antonio Pérez Crespo	Santa Colomba Somera (León)	30	S.	Idem	9 Febrero 1899	9 Febrero 1899	Oposición 1898	Dirección de lo Contencioso		2	10	22	2	10	22	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
138	Diego Iñiguez y Garrido	Gibraleón (Huelva)	25	S.	Idem	19 Diciembre 1898	19 Diciembre 1898	Idem	Delegación de Huelva		2	12	2	12	2	2	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
139	Antonio Jimeno Bayén	Rueda (Valladolid)	26	C.	Idem	13 Diciembre 1898	13 Diciembre 1898	Idem	Delegación de Valladolid		2	18	2	18	2	18	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
140	Camilo A vila y Fernández de Henestrosa	Ecija (Sevilla)	26	C.	Idem	1.º Enero 1899	11 Enero 1899	Idem	Delegación de Albacete		2	11	20	2	11	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
141	Félix Benítez de Lugo	Orotava (Canarias)	32	C.	Idem	1.º Enero 1899	11 Enero 1899	Idem	Dirección de lo Contencioso		2	11	20	2	11	20	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
142	Alejandro Gallego y Gutiérrez	Zamora	33	S.	Idem	16 Diciembre 1898	16 Diciembre 1898	Idem	Delegación de Zamora		2	15	2	15	2	15	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
143	Ramón de Solano y Polanco	Santander	29	C.	Idem	7 Enero 1899	7 Enero 1899	Idem	Delegación de Santander		2	11	24	1	11	24	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
144	Adolfo Sandheim y Lindemán	Barranquilla (Colombia)	36	C.	Idem	21 Diciembre 1898	21 Diciembre 1898	Idem	Delegación de Santander		2	11	24	1	11	24	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
145	Ramón Castillo y García	Avila	40	C.	Idem	18 Agosto 1892	18 Agosto 1892	Oposición 1892	Delegación de Barcelona		2	2	22	1	2	22	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
146	Pablo de Garnica y Echeverría	Madrid	24	S.	Idem	1.º Enero 1899	1.º Enero 1899	Oposición 1898	Dirección de lo Contencioso		2	8	29	2	8	29	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
147	Juan Díaz de la Sota	Gijón (Oviedo)	31	C.	Idem	10 Febrero 1899	10 Febrero 1899	Idem	Dirección de lo Contencioso		2	8	29	2	8	29	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
148	Antonio Becerril y Lagarda	Madrid	31	C.	Idem	10 Enero 1899	10 Enero 1899	Idem	Dirección de lo Contencioso		1	11	21	1	11	21	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
149	José Civildanes y Alvarez	Vigo (Pontevedra)	26	C.	Idem	30 Diciembre 1898	30 Diciembre 1898	Idem	Delegación de Orense		2	11	2	1	1	1	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
150	Modesto Conde y Caballero	Dueñas (Palencia)	48	C.	Idem	16 Enero 1884	16 Enero 1884	Oposición 1883	Dirección de lo Contencioso		1	11	21	1	11	21	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
151	Onofre Caymari y Bullán	Palma (Baleares)	30	S.	Idem	1.º Febrero 1899	1.º Febrero 1899	Oposición 1898	Delegación de Barcelona		1	11	11	1	11	11	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
152	Nicolas Moises de Benito y María	Tudela (Navarra)	25	S.	Idem	9 Julio 1899	9 Julio 1899	Idem	Delegación de Huesca		1	5	22	1	5	22	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
153	José G. de la Cámara y Carrillo	Aguilar (Córdoba)	37	S.	Idem	11 Marzo 1897	11 Marzo 1897	Oposición 1892	Dirección de lo Contencioso		1	5	22	1	5	22	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
154	Francisco Martínez Calbet	Zafra (Badajoz)	40	V.	Idem	15 Marzo 1897	15 Marzo 1897	Idem	Dirección de lo Contencioso		2	19	1	19	1	19	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
155	Vicente Casanova y Alonso	Madrid	31	C.	Idem	17 Julio 1899	17 Julio 1899	Oposición 1898	Delegación de Segovia		1	5	11	1	5	11	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
156	José López Sora	Caruña	29	C.	Idem	20 Octubre 1899	20 Octubre 1899	Idem	Administración de Alava		1	5	11	1	5	11	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
157	Eduardo Junco y Martínez	Palencia	28	C.	Idem	16 Septiembre 1899	16 Septiembre 1899	Idem	Delegación de Palencia		1	3	15	1	3	15	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		
158	José María Martínez y Ramón	Torrelavega (Santander)	30	S.	Idem	31 Diciembre 1899	31 Diciembre 1899	Idem	Delegación de Barcelona		1	3	15	1	3	15	Excedente por Real orden de 21 Junio 1899, sin derecho á mejorar de lugar.		

NÚMERO DE ORDEN	CATEGORÍA SUELDO, NOMBRES Y APELLIDOS DEL INTERESADO	PUNTO Y PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ESTADO	EDAD	CATEGORÍA CON QUE INGRESÓ EN EL CUERPO	FECHA EN QUE TOMÓ POSESIÓN DE ELLA	FECHA DE LA POSESIÓN EN SU ACTUAL CATEGORÍA	TURNO EN QUE FUÉ NOMBRADO	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	Servicios en el Cuadro de Abonos al Estado en 1900			Servicios en el Cuadro de Abonos al Estado en 1901			OBSERVACIONES
										Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
159	D. Francisco Rentero y Rentero	Bailén (Jaén)	S.	34	Oficial de segunda	24 Febrero 1900	24 Febrero 1900	Oposición 1898	Delegación de Granada	10	7	7	10	7	7	
160	Eugenio López de Sá y Atocha	Santiago (Lugo)	C.	25	Idem	2 Marzo 1900	2 Marzo 1900	Idem	Delegación de Badajoz	9	29	29	9	29	29	
161	Fernando de la Prada y Díez	Sevilla	S.	27	Idem	17 Febrero 1900	17 Febrero 1900	Idem	Algeciras	10	4	4	10	4	4	
162	Andrés Cotrina y Ruy-Wamba	Zamora	S.	25	Idem	2 Abril 1900	2 Abril 1900	Idem	Delegación de Almería	8	11	11	8	11	11	
163	Enrique Irazoqui y Azcarate	Cartagena (Murcia)	S.	26	Idem	20 Abril 1900	20 Abril 1900	Idem	Delegación de Almería	8	11	11	8	11	11	
164	Manuel Ródenas y Martínez	Madrid	S.	24	Idem	23 Abril 1900	23 Abril 1900	Idem	Delegación de Ciudad Real	8	8	8	8	8	8	
165	Julian Tejerina é Ibaseta	Laredo (Santander)	S.	29	Idem	3 Julio 1900	3 Julio 1900	Idem	Delegación de Barcelona	5	28	28	5	28	28	
166	Rafael Muñoz y Lorente	Madrid	C.	26	Idem	19 Febrero 1900	19 Febrero 1900	Idem	Delegación de Barcelona	1	7	7	1	7	7	Excedente por Real orden de 24 Marzo 1900, sin derecho á mejorar de lugar.
167	Juan de Isasa y de Echenique	Madrid	C.	26	Idem	7 Febrero 1900	7 Febrero 1900	Idem								Idem por Real orden de 8 Febrero 1900, sin derecho á mejorar de lugar.

ASPIRANTES

D. José María Sánchez Bordona y Blanco. Antonio Teixeira y Perillán. | D. Luis Martínez de Surada. Felipe Sánchez Alonso.

D. Antonio García Valdecasas y Fuensalida. Francisco de P. Sanjuan y Colunga. | D. Francisco de P. de Cárdenas y de la Torre. León Navarro y Aledo.

D. Pedro Pilón y Sterling. Fernando del Río y Rico.

NOTAS

1.ª Son baja en el Escalón, por fallecimiento, D. Vicente Ballure y Viciano y D. Joaquín Vivas Salazar; y por separación definitiva del Cuerpo, D. José Ballesteros Gutiérrez y D. Juan Alvarez Jurado, que ha fallecido.
 2.ª Los turnos consumidos por consecuencia de las vacantes ocurridas en cada clase durante el año de 1900, é individuos que los consumieron, son los que á continuación se consignan:

<p>Jefes de Administración de tercera clase.</p> <p>Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez 1.º antigüedad.</p> <p>Jefe de Administración de cuarta clase.</p> <p>Sr. D. Felipe Cardiel y Velasco 2.º antigüedad.</p> <p>Jefes de Negociado de primera clase.</p> <p>D. Emilio Zurita y Méndez 2.º antigüedad. Primitivo Peón y González Elección. Atanasio María Quintano Díaz 1.º antigüedad. Severiano Bruyel de la Cueva 2.º id. José Casado Macho Elección.</p> <p>Jefes de Negociado de segunda clase.</p> <p>D. Javier Cuesta y Díaz Valdés Elección. Mariano González Nieva 1.º antigüedad. Benito Cervigón y Lerín 2.º id. Luis Barrenechea y Montegutí Elección. Clemente Renau y López 1.º antigüedad.</p>	<p>Jefes de Negociado de tercera clase.</p> <p>D. Julián González García Valladolid 2.º antigüedad. Pedro P. Ojosto y Uragón Elección. Manuel Zapater y Rodríguez 1.º antigüedad. Antonio Díaz Domínguez 2.º id. Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez Elección. José García Agulló 2.º id. Sancho Rentero y Rentero Elección. Bartolomé Manosas y Galvez Elección. Antonio Vega Castañeda 1.º antigüedad.</p> <p>Oficiales de primera clase.</p> <p>D. Francisco Xavier Cabello y Lepiedra Elección. Ildefonso Díez Gómez 1.º antigüedad. José María Dávila y Avalos 2.º id. Eduardo Elio y Elio Elección. Antero Enciso y Mena 1.º antigüedad. Andrés Roldán y González Figueroa 2.º id.</p>	<p>Oficiales de segunda clase.</p> <p>Han sido colocados los siguientes Aspirantes:</p> <p>D. Rafael Muñoz y Lorente. Francisco Rentero y Rentero. Juan de Isasa y de Echenique. Eugenio López de Sá y Atocha. Fernando de la Prada y Díez. Andrés Cotrina y Ruy-Wamba. Enrique Irazoqui y Azcarate. Manuel Ródenas y Martínez. Julián Tejerina é Ibaseta.</p>
--	---	---

3.ª Durante el año 1900 solicitó la vuelta al servicio activo D. Joaquín Apolinario y Macías, y ha sido colocado.
 4.ª Solicitaron la excedencia durante el año: D. Emilio Zurita y Méndez, D. Primitivo Peón, D. Ramón Fernández Cid, D. Sancho Rentero y Rentero, D. Juan de Madariaga y Suárez, D. Julio Alonso Cuevillas, D. Modesto Conde y Caballero, D. Rafael Muñoz y Lorente y D. Juan de Isasa y Echenique.
 5.ª Con posterioridad al 31 de Diciembre próximo pasado, y por virtud de la vacante producida por la defunción de D. Joaquín Vivas Salazar, ocurrida el 28 de dicho mes, por Real orden de 2 de Enero corriente se llevó á efecto la siguiente combinación: Se ascendió en segundo turno de antigüedad á Jefe de Negociado de segunda clase á D. Francisco Sevilla y Román, con destino en la Dirección general de lo Contencioso; á Jefe de Negociado de tercera, á D. Andrés Torre y D. Ramón Tojo, y por ser éstos excedentes y no ocupar la plaza, se ascendió también á D. Pascual Serrano Abad, destinándole á la provincia de Teruel, á los tres por rigurosa antigüedad; á Oficial de primera clase, á D. José Freire y Marquina, con destino en la Coruña; y se nombró Oficial de segunda clase, con destino á Almería, al aspirante D. José María Sánchez Bordona.
 6.ª Durante el año de 1900 se ha hecho la concesión de premios que á continuación se expresan:
 Por Real orden de 16 de Julio de dicho año se propuso al Ministerio de Estado para la concesión de la Cruz sencilla de la Orden de Isabel la Católica á D. Salvador Gómez Alonso, á D. Mariano González Nieva y á D. Joaquín Souto y Cuero.
 Se han concedido los honores de Jefe de Administración á D. Luis Parejo, á D. Francisco del Río Balsera y D. Pedro P. Ojosto;
 Y se dieron las gracias de Real orden al Ilmo. Sr. D. José R. Martínez Agulló, al Excmo. Sr. D. Pedro de Miranda, á D. Andrés Cotrina y Vallejo, á D. José María Quevedo, á D. Ignacio María Pintado, á D. Agustín María Miquel, á D. Marcelo Vergara, á D. Robustiano González Bocos, á D. Atanasio María Quintano, á D. Manuel Gaitero, á D. Juan Lassaleta, á D. Pedro P. Ojosto, á D. Adolfo Sundheim, á D. Adolfo Sundheim, á D. José Mármol, á D. Bartolomé Mañosas, á D. Emilio Ucelay y á D. Eduardo Elio;
 Y á D. Domingo de Colmenares y á D. Pablo de Garnica.

Madrid 10 de Enero de 1901.—El Director general, Federico de Arriaga.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Resumen del movimiento de pasajeros por mar con el exterior en el mes de Noviembre de 1900, y del de buques en que se ha verificado.

PASAJEROS

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Alicante	Alicante	222	98	320	1.643	284	1.927	Argelia.
	Idem	2		2				Francia.
	Denia				4		4	Gran Bretaña.
	Santa Pola				3	6	9	Argelia.
Almería	Almería	76	18	94				Argelia.
	Idem				1	1	2	Gran Bretaña.
Balears	Ciudadela	6	4	10	1		1	Argelia.
	Ibiza	15	7	22	34	12	46	Argelia.
	Soller	17	4	21	15		15	Francia.
Barcelona	Barcelona				2	3	5	Antilla Danesa.
	Idem					2	2	Antilla Inglesa.
	Idem	95	45	140	300	142	442	Argentina.
	Idem	35	23	58	11	1	12	Brasil.
	Idem	2		2	6	4	10	Colombia.
	Idem	1		1			1	Costa Rica.
	Idem	36	2	38	295	70	365	Cuba.
	Idem				1		1	Chile.
	Idem	1		1				Ecuador.
	Idem				3	4	7	Egipto.
	Idem	1	5	6	2		2	Estados Unidos.
	Idem	4	2	6				Fernando Poo.
	Idem	109	37	146	38	20	58	Filipinas.
	Idem	94	23	117				Francia.
	Idem	3	2	5				India Inglesa.
	Idem	160	66	226				Italia.
	Idem	22	3	25	103	31	134	Méjico.
Idem				5	5	10	Perú.	
Idem	11	6	17	63	14	77	Puerto Rico.	
Idem				2		2	Santo Domingo	
Idem	9	5	14	27	7	34	Uruguay.	
Idem	3		3	2	3	5	Venezuela.	
Cádiz	Algeciras	83	7	90				Marruecos.
	Cádiz	34	17	51	12	3	15	Argentina.
	Idem				4	1	5	Brasil.
	Idem	9		9	10	5	15	Cuba.
	Idem	1		1				Estados Unidos.
	Idem	69	1	70	137		137	Fernando Poo.
	Idem	57	17	74	58	23	81	Gibraltar.
	Idem				1		1	Gran Bretaña.
	Idem	82	17	99	75	27	102	Marruecos.
	Idem	11	4	15	8		8	Méjico.
	Idem				1	2	3	Portugal.
	Idem	24	11	35	8	3	11	Puerto Rico.
Idem	5	4	9	1	1	2	Uruguay.	
Canarias	Palmas (Las)	9	3	12	8	3	11	Argentina.
	Idem				6	3	9	Brasil.
	Idem				1		1	Colombia.
	Idem	2		2				Costa de Oro.
	Idem	7		7	155	58	213	Cuba.
	Idem	1		1				Fernando Poo.
	Idem	11	2	13	6		6	Francia.
	Idem	77	52	129	10	5	15	Gran Bretaña.
	Idem	2	2	4				Guinea.
	Idem				1		1	Italia.
	Idem				3		3	Kenakry.
	Idem	18	13	31		1	1	Madera.
	Idem	13	1	14				Marruecos.
	Idem				1		1	Portugal.
	Idem	1	1	2	3		3	Puerto Rico.
	Idem				15	4	19	Senegambia.
	Idem	6		6				Sierra Leona.
	Idem	3	1	4				Uruguay.
	Idem	15	8	23	2		2	Venezuela.
	Santa Cruz de la Palma				159	77	236	Cuba.
	Santa Cruz de Tenerife	1		1	3		3	Alemania.
	Idem	4		4	42	20	62	Argentina.
	Idem	5	1	6				Bélgica.
Idem	5	4	9	2		2	Brasil.	
Idem	1		1	8	5	13	Cabo de Buena Esperanza.	
Idem	6		6		1	1	Colombia.	
Idem				166	43	209	Cuba.	
Idem	8	1	9	1	1	2	Francia.	
Idem	29	37	66	5	2	7	Gran Bretaña.	
Idem	8	1	9	2		2	Italia.	
Idem	2		2				Kenakry.	
Idem				7	1	8	Madera.	
Idem	7		7				Marruecos.	
Idem	1		1				Portugal.	
Idem				4		4	Senegambia.	
Idem	1		1				Sierra Leona.	
Idem				6	2	8	Uruguay.	
Idem				8		8	Venezuela.	
Castellón	Vinaroz	1		1				Francia.
	Idem							
Coruña	Coruña	29	12	41	385	194	579	Argentina.
	Idem	7	1	8	3		3	Brasil.
	Idem	62	12	74	1.208	108	1.316	Cuba.
	Idem				19	4	23	Chile.
	Idem	4		4	1		1	Francia.
	Idem	11		11	55		55	Gran Bretaña.
	Idem	3		3	90	7	97	Méjico.
	Idem	6	1	7	31	12	43	Uruguay.
	Ferrol (El)	5		5				Gran Bretaña.
	Muros	1		1				Gran Bretaña.
Gerona								
Granada								

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Guipúzcoa.....	Pasajes.....	1	>	1	>	>	>	Alemania.
	Idem.....	>	>	>	6	1	7	Argentina.
	San Sebastián.....	1	>	1	>	>	>	Argentina.
Huelva.....	Huelva.....	9	14	23	2	>	2	Gran Bretaña.
	Idem.....	>	>	>	1	1	2	Italia.
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	Málaga.....	>	>	>	1	2	3	Argentina.
	Idem.....	>	>	>	24	23	47	Brasil.
	Idem.....	>	1	1	>	>	>	Francia.
	Idem.....	1	>	1	>	>	>	Gran Bretaña.
Murcia.....	Aguilas.....	>	>	>	687	98	785	Argelia.
	Cartagena.....	112	32	144	184	49	233	Argelia.
Oviedo.....	Avilés.....	4	1	5	>	>	>	Gran Bretaña.
	Gijón.....	1	>	1	2	>	2	Gran Bretaña.
Pontevedra.....	Marín.....	>	>	>	51	39	90	Argentina.
	Idem.....	>	>	>	11	1	12	Brasil.
	Idem.....	>	>	>	5	9	14	Uruguay.
	Vigo.....	155	55	210	275	199	474	Argentina.
	Idem.....	81	14	95	102	35	137	Brasil.
	Idem.....	>	>	>	244	32	276	Cuba.
	Idem.....	>	>	>	5	>	5	Chile.
	Idem.....	4	>	4	>	>	>	Gran Bretaña.
	Idem.....	60	10	70	7	7	14	Uruguay.
	Villagarcía.....	>	>	>	93	58	151	Argentina.
	Idem.....	>	>	>	9	2	11	Brasil.
Santander.....	Idem.....	>	>	>	36	3	39	Cuba.
	Idem.....	>	>	>	5	>	5	Uruguay.
	Santander.....	>	>	>	1	>	1	Bélgica.
	Idem.....	>	>	>	2	>	2	Colombia.
	Idem.....	60	11	71	603	103	706	Cuba.
	Idem.....	1	>	1	>	>	>	Ecuador.
Sevilla.....	Idem.....	2	4	6	>	>	>	Francia.
	Idem.....	1	>	1	2	2	4	Gran Bretaña.
	Idem.....	6	>	6	1	>	1	Guatemala.
	Idem.....	1	>	1	218	46	264	Méjico.
Tarragona.....	Tarragona.....	6	1	7	>	>	>	Gran Bretaña.
Valencia.....	Valencia.....	>	>	>	2	>	2	Francia.
	Idem.....	>	>	>	12	3	15	Argelia.
	Idem.....	4	>	4	>	>	>	Cuba.
Vizcaya.....	Bilbao.....	3	>	3	>	>	>	Francia.
	Idem.....	>	>	>	67	28	95	Alemania.
	Idem.....	2	3	5	>	>	>	Argentina.
	Idem.....	2	1	3	23	9	32	Brasil.
	Idem.....	4	3	7	>	>	>	Cuba.
	Idem.....	4	>	4	>	>	>	Chile.
	Idem.....	4	3	7	4	>	4	Francia.
	Idem.....	1	1	2	34	11	45	Gran Bretaña.
Idem.....	1	>	1	19	>	19	Méjico.	
Idem.....	1	>	1	23	>	23	Noruega.	
Idem.....	1	>	1	>	>	>	Países Bajos.	
Idem.....	1	>	1	>	>	>	Uruguay.	

BUQUES

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA	PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA
Alicante.....	Alicante.....	8	8	Guipúzcoa.....	Pasajes.....	1	1
	Denia.....	>	2		San Sebastián.....	1	>
	Santa Pola.....	>	2				
Almería.....	Almería.....	4	1	Huelva.....	Huelva.....	1	2
Balears.....	Ciudadela.....	1	1	Lugo.....	>	>	
	Ibiza.....	1	1	Málaga.....	Málaga.....	2	2
	Sóller.....	2	2				
Barcelona.....	Barcelona.....	27	15	Murcia.....	Aguilas.....	>	4
Cádiz.....	Algeciras.....	10	>	Cartagena.....	4	8	
	Cádiz.....	21	18	Oviedo.....	Avilés.....	2	>
Canarias.....	Palmas (Las).....	27	11	Gijón.....	1	>	
	Santa Cruz de la Palma.....	>	3				
	Santa Cruz de Tenerife.....	26	19	Pontevedra.....	Marín.....	>	1
Gastellón.....	Vinaroz.....	1	>	Vigo.....	>	4	
Coruña.....	Coruña.....	9	16	Villagarcía.....	9	14	
	Ferrol (El).....	2	>				
	Muros.....	1	>	Santander.....	Santander.....	6	7
Gerona.....	>	>	Sevilla.....	Sevilla.....	1	>	
Granada.....	>	>	Tarragona.....	Tarragona.....	2	>	
	>	>	Valencia.....	Valencia.....	4	>	
			Vizcaya.....	Bilbao.....	10	9	

TOTALES

Pasajeros.....	Entrada.....	Varones.....	2.213	2.946
		Hembras.....	733	
	Salida.....	Varones.....	8.053	10.034
		Hembras.....	1.981	
				12.980
Buques.....	Entrada.....	184		
	Salida.....	154	338	

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que resultan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda amortizable al 4 por 100.

Número de orden...	SERIES					TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
7	85 105 85 106 85 107 85 108 85 109 85 110 85 111 85 112 85 113	» » » » » » » » » 34.925	» » » » » » » » » »	» » » » » » » » » »	» » » » » » » » » »	Juzgado de la Latina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	11 Marzo 1884..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » » » » » »
9	87 094	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	19 Agosto 1884.....	»
13	»	16.027	»	»	4 906	Juzgado de Loja..... Idem.....	22 Diciembre 1885..... Idem.....	» »
14	42 047 42 048 64 051 64 052 64 053 » » »	» » » » » 24.264 » »	» » » » » » 26.477 36.792	» » » » » » » »	» » » » » » » »	Juzgado de Burgos..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	22 Mayo 1886..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » » » » »
15	»	91.976	»	»	»	Juzgado del Hospicio.....	22 Mayo 1886.....	»
18	»	20 027	»	»	»	Juzgado de Vitoria.....	21 Diciembre 1886.....	»
30	»	»	92 775	»	»	Juzgado de Santander.....	13 Abril 1889.....	»
33	74 169 74 170 74 171 74 172	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	Juzgado del Este..... Idem..... Idem..... Idem.....	21 Agosto 1889..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » »
36	30 511 30 512	» »	» »	» »	» »	Juzgado de la Universidad, de Barcelona..... Idem.....	22 Septiembre 1890..... Idem.....	» »
39	77 310	»	»	»	»	Juzgado del Este.....	29 Mayo 1891.....	»
40	»	»	39.144	»	»	Juzgado del Este.....	15 Julio 1891.....	»
41	27.800 »	» »	» »	22.597	» »	Juzgado de Arévalo..... Idem.....	15 Septiembre 1891..... Idem.....	» »
44	»	6.110	»	»	»	Juzgado del Hospital, de Barcelona.....	12 Agosto 1892.....	»
45	»	»	61.353	»	»	Juzgado de guardia.....	9 Enero 1893.....	»
49	145.062 145.063 145.064	» » »	» » »	» » »	» » »	Juzgado del Congreso..... Idem..... Idem.....	8 Junio 1893..... Idem..... Idem.....	» » »
50	95.473 95.474 95.475 95.476 95.477 95.478 95.479 95.480 95.481 » » » » »	» » » » » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » 83.262 83.263 83.264 83.265 83.266	» » » » » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » » » » »	Juzgado de Santander..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	11 Noviembre 1893..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » » » » » » » » » » » »
52	60.608 » » » »	» 65.981 92.217 » »	» » » 8.522 62.524 62.525	» » » » » »	» » » » » »	Juzgado de Vitoria..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	4 Mayo 1894..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » »
53	107.512 107.513 107.514 107.515 107.516 107.517 107.518 107.519 107.520 107.521 107.522 107.524	» » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » »	» » » » » » » » » » » »	Juzgado del Congreso..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	14 Mayo 1894..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » » » » » » » » »
56	11.208 12.223 12.224 80.061 80.062 » »	» » » » » 71.630 »	» » » » » » 9.315	» » » » » » »	» » » » » » »	Juzgado de Gijón..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	29 Octubre 1895..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » » »
59	90.615 90.616 90.617 90.618	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	Juzgado de la Universidad..... Idem..... Idem..... Idem.....	16 Mayo 1896..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » »
60	»	»	»	»	21.699	Juzgado de Bilbao.....	16 Septiembre 1896.....	»

Recaudación de Contribuciones. — 4.ª zona de Valencia de Don Juan.

PROVINCIA DE LEÓN. — PUEBLO DE VALDERAS.

Contribución rústica y urbana. — Años de 1897 á 98, 98 á 99, 99 á 900 y 900.

D. Antonio González Herrero, Recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de Valderas.
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años expresados se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, que no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores cuyo domicilio se ignora, por lo cual publico el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 12 de Diciembre del año último he dictado la siguiente
Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior rebeldía. Notifíquese esta providencia á los contribuyentes á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuotas. — Pesetas.	Recargos. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
918	José Petit...	Madrid.....	66'87	10'08	76'95
920	Francisco Romero.....	Idem.....	75'89	11'33	87'22
711	Benito Aparicio.....	Idem.....	8'20	1'23	9'43
720	Conde de Oestre.....	Idem.....	34'32	5'11	39'50
718	Mercedes Garro.....	Idem.....	5'98	0'89	6'87
727	Enrique Martínez.....	Manzanares.....	40'55	6'03	46'58
721	Marqués de Astorga.....	Madrid.....	13'90	2'08	15'98
1.162	Francisco Fernández.....	Valladolid.....	12'66	1'90	14'56
767	Manuel de los Ríos.....	Se ignora.....	5'81	0'87	6'68

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo la presente en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900. Se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia por tratarse de deudores de domicilio ignorado.
Valderas 23 de Enero de 1901.—El Recaudador, Antonio González

304—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Collazos de Boedo.

D. Pedro Bravo Arroyo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Collazos de Boedo.
Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, del art. 40 de la ley, el mozo Basilio Alonso Santiago, hijo de Antolín, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 27 del mes corriente, y hora de las diez del día, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Collazos de Boedo 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Bravo. 244—M

Alcaldía constitucional de Conil.

D. Antonio Lizardi Amar, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, á los mozos Antonio Prado Mota, de José y Francisca; Manuel Prieto González, de Manuel y Antonia, y José Fernández Tinoco, de Juan y María, todos en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de rectificación, que tendrá lugar el día 27 del mes corriente y hora de las doce, ó el día anterior al segundo domingo de Febrero á igual hora, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en sus Casas Capitulares; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Conil 14 de Enero de 1901.—Antonio Lizardi. 242—M

Alcaldía constitucional de Cenizate.

D. Juan Vergara Olivar Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Cenizate.
Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 7.º, art. 40 de la ley, los mozos Pedro Antonio García Jiménez, hijo de Fulgencio y Dolores; Baldomero Francisco Martínez López, hijo de Rafael y de Vicenta, y Rufino Murcia Roda, hijo de José y Lucía, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 27 del actual, y hora de las nueve, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Cenizate 7 de Enero de 1901.—El Alcalde, Isaac Vergara. 179—M

Alcaldía constitucional de Calera.

D. Eugenio Urdiales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Calera.
Hago saber que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Jesús Saldaña y García, hijo de Félix y Agueda, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en sus Casas Consistoriales, el día 27 del corriente mes, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Calera 7 de Enero de 1901.—El Alcalde, Eugenio Urdiales. 180—M

Alcaldía constitucional del Valle de Baztán.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Gaspar Echeverz Videgain, Francisco Videgain Maistruarena, Gui-

lermo Gamietea Caminoa, Fermín Echepare Caminoa, Eusebio Amorena, Guillermo Frías Arizalaeta, Ramón Etxuain Araneta, Hilario Fernández Urrizola, Félix Manuel Olea, Félix Antonio Barreneche Gaztelu y Francisco Inda Indabere, alistados en este Municipio para el reemplazo del Ejército en el actual año, así como el de sus padres, se les cita á aquéllos para que concurran á esta Casa Consistorial á los actos de rectificación de alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de Enero, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y comenzarán á las nueve el primero y tercero, y á las siete el segundo; en la inteligencia de que si no comparecen personal o debidamente representados, ó no acrediten tener causa legal para no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.
Elizondo 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lino Plaza. 249—M

Alcaldía constitucional de Frigiliana.

Ignorándose el paradero de José Navas Moyano, Sebastián Pérez Arrabal, Antonio Ramos García, Francisco Hernández Calvente, Miguel Alonso Rodríguez, Antonio Jaime Jiménez, Miguel García Navas, José Acosta Rodríguez, Antonio Rodríguez Sánchez, Francisco Ruiz Prados, Francisco Acosta Castillo y Miguel Sánchez de la Torre, naturales de este pueblo y comprendidos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del corriente año de 1901, se advierte á los expresados mozos, á sus padres, curadores, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 27 del mes actual, y hora de las nueve, comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, á exponer lo que convenga á su derecho en la rectificación del enunciado alistamiento; en la inteligencia de que al no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.
Frigiliana 10 de Enero de 1901.—El Alcalde, Blas de Navas. 250—M

Alcaldía constitucional de Gomeznarro.

D. Valentín Sanz Gay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gomeznarro.
Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Joaquín Martínez Silva, hijo de Joaquín y de Dolores, y Pedro Crespo González, hijo de Benigno y de María Santos, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en la Casa Capitular del mismo, el día 27 del mes corriente, á las nueve, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
Gomeznarro á 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Valentín Sanz. 124—M

Alcaldía constitucional de Granadella.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en este distrito municipal en el año de 1881, llamados Miguel Guin Navas, hijo de José y Josefa; Esteban Romeu Riera, hijo de José y María; José Vilaplana Masip, de Antonio y Miguela, y Pedro Bez Puig, de Pedro y María, hijos de padres que hace más de diez años desaparecieron de este distrito, se les cita y emplaza para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que quedará definitivamente cerrado la víspera del sorteo, parándoles el perjuicio consiguiente si viviendo no han sido alistados en donde estuvieren domiciliados, y si no se averigua su situación se les reputará muertos y serán excluidos del alistamiento de este distrito.
Granadella 18 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ramón Escalá. 253—M

Alcaldía constitucional de Huelva.

Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, formado por este Excmo. Ayuntamiento, se hallan comprendidos, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley, los individuos que al final se relacionan, y presumiéndose que no residen en esta capital, por no haber concurrido ellos ni sus padres á solicitar su inclusión ni figurar en el padrón de vecinos, é ignorarse sus residencias, se les cita

por el presente edicto para que comparezcan á las operaciones de rectificación del alistamiento á exponer lo que pueda convenirles, cuyo acto habrá de verificarse en estas Casas Consistoriales, á las doce horas del día 27 del mes actual; apercibiéndoles que al no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, advirtiéndoles además que á la misma hora del día 9 de Febrero próximo se cerrarán definitivamente las listas, pudiendo hacer en éste y en los días anteriores las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusión ó exclusión, según determina el art. 54.

Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

Juan Julián, hijo natural de Mercedes Suárez.
Antonio, hijo natural de María del Rosario Muñoz.
José Alonso Budino, hijo de Miguel y María.
Manuel Abrio Aledo, hijo de Andrés y Teresa.
Silvestre Roja Martín, hijo de Francisco y Joaquina.
Domingo Franchelli Martín, hijo de Domingo y Piedad.
José Lliger Ortiz, hijo de José y Ana.
Ignacio Belandi Rodríguez, hijo de Eugenio y María.
Agustín Mayandía Arroyo, hijo de Mariano é Isabel.
Manuel Martínez Mora, hijo de Antonio y Francisca.
Eduardo Pato Segura, hijo de Ezequiel y Luciana.
Faustino Navarrete Valero, hijo de Faustino y Desamparados.
Manuel Laguna Rengel, hijo de Mariano y Pastora.
Luis Márquez Expósito.
Ramón Márquez Serrano, hijo de Nector y Felisa.
José Pérez Fajardo, hijo de Ildefonso y Francisca.
Manuel Lara Velazquez, hijo de Leopoldo y Encarnación.
Manuel Carbonell Expósito.
Fernando Pérez Rodríguez, hijo de Fernando y Mercedes.
Francisco Sierra Tardío, hijo de Francisco y Dolores.
Antonio Domínguez Expósito.
Federico Francés García, hijo de José y Joaquina.
José María, hijo natural de Ana María Jiménez.
Leandro Gutiérrez García, hijo de José é Isabel.
José Corte Domínguez, hijo de José y María.
Pedro, hijo natural de María García Ríos.
Huelva 8 de Enero de 1901.—El Alcalde, Martí —El Secretario, Carlos Capmany. 184—M

Alcaldía constitucional de Piloña.

D. José Argüelles Frera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piloña, en la provincia de Oviedo.
Hago saber que á instancia de D. Antonio Cabranes, vecino de Lorana, en este término municipal, y previos los trámites que determina el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, este Ayuntamiento acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de su hijo Ramón Cabranes Joglar, que se ausentó del hogar doméstico hace quince años próximamente, y cuyas señas cuando se ausentó eran: color bueno, ojos negros, nariz regular, poca estatura dada su edad (catorce años cuando se ausentó), nació en Lorana el 9 de Octubre de 1870, hijo de Antonio Cabranes y de Teresa Joglar, emigró á la República Argentina.
Lo que se publica por medio de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo segundo del expresado artículo.
Infesto 17 de Octubre de 1900.—José de Argüelles. 185—M

Alcaldía constitucional de Isla Cristina.

D. Juan Zamorano Columé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Isla Cristina.
Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército, formado por este Ayuntamiento, se hallan comprendidos, conforme al caso 5.º del art. 40 de la ley, los individuos que se relacionan á continuación; y no residiendo en esta localidad por no haber concurrido ellos ni sus padres á solicitar su inclusión ni figurar en el padrón de vecinos, é ignorándose su residencia, se cita por el presente edicto y en otros de igual tenor, que se publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia y sitio de costumbre en esta localidad, para que comparezcan á las operaciones de rectificación del alistamiento á exponer lo que pueda convenirles, cuyo acto habrá de verificarse en estas Casas Consistoriales á las doce horas del día 27 del mes actual; apercibiéndoles que al no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, advirtiéndoles además que á la misma hora del día 9 de Febrero próximo se cerrarán definitivamente las listas, pudiendo hacer en este y en los días anteriores las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusión ó exclusión, según determine el art. 54.

Nombres y apellidos de los mozos y de sus padres.

Andrés González Mendoza, hijo de Andrés y María Josefa.
Alberto Conde Aguilera, hijo de Alberto y María Bella.
Santiago de la Cruz Gómez, hijo de Santiago y Teresa.
Emilio Fallora y Rodríguez, hijo natural de José y Joaquina.
Sebastián Acosta Morera, hijo de Natural é Isabel.
Manuel Rojas Lozano, hijo de Federico y Matilde.
Emilio Carrasco Vélez, hijo de José y Manuela.
José Antonio Santana Medero, hijo de Antonio y Antonia.
Juan Manuel Pérez Rodríguez, hijo natural de Juan y Nazaría.
Manuel Rodríguez Botello, hijo de Antonio y Dionisia.
Isla Cristina 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Zamorano.—Por su orden, el Secretario, José Soler. 256—M

Alcaldía constitucional de Jimena de la Frontera.

D. José María de las Rivas y Velasco, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Alcalde por S. M. de esta ciudad.
Hago saber que resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento que los mozos que á continuación se expresan nacieron en esta ciudad en el año de 1881, por lo cual deben jugar la suerte de soldado en el actual reemplazo, y habiéndose ausentado de la misma hace muchos años é ignorándose sus paraderos y el de sus padres respectivos, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 9 de Febrero próximo, en que, con arreglo á la ley, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, pues de no hacerlo así se considerarán fallidos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del artículo 88 de la misma; rogando al propio tiempo á los se-

tores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fueren vecinos los incluyan en el alistamiento.

Jimena de la Frontera 10 de Enero de 1901.—El Alcalde, José María de las Rivas.

Individuos que se citan.

Antonio Fernández Pozado, hijo de Antonio y Juana.
Antonio Fernández Lázaro, hijo de Antonio y Juana.
Bartolomé Fernández Ortega, hijo de Bartolomé y Blasa.
Francisco Benítez Tecón, hijo de José y Dolores.
Francisco Coronil Espinosa, hijo de Jacinto y Dolores.
Diego García Rodríguez, hijo de Francisco y Francisca.
Francisco Duartes Morales, hijo de Francisco y María.
Francisco Expósito.
Francisco García Salguero, hijo de Juan y María.
Francisco Gómez Toledo, hijo de José y Paula.
Francisco Madrado Carrasco, hijo de Francisco y María.
Francisco Pérez Sánchez, hijo de Andrés y Josefa.
Francisco Sánchez Herrera, hijo de Francisco y María Dolores.

Francisco Sánchez, hijo de Josefa Santos.
Gabriel Barrio Gallego, hijo de Alonso y Leonor.
José Aguilar Ruiz, hijo de José y María Dolores.
José Madrado Carrasco, hijo de Francisco y María.
José Perea Barranco, hijo de Juan y Joaquina.
Juan Abella Lucena, hijo de Juan y María.
Juan Trujillo González, hijo de Francisco y María.
Manuel García Vázquez, hijo de Silverio y Ramona.
Salvador Alvarez Rodríguez, hijo de Francisco y Catalina.

Andrés Pro Macías, hijo de Cristóbal y María Antonia.
Cristóbal Vallecillo Delgado, hijo de Francisco y Antonia.

Diego Florido Bandera, hijo de Francisco y María.
Francisco Delgado Guerrero, hijo de Antonio y María.
Juan Chica Saavedra, hijo de Manuel y María.
Manuel Barbero Salas, hijo de José y María.
Manuel Pérez Quesada, hijo de Antonio y Josefa.
Andrés Perales Rejano, hijo de Andrés y María.
Juan Ortega Monte de Oca, hijo de Juan y Ana.
Salvador Alvarez Gutiérrez, hijo de Francisco y Catalina.

258—M

Alcaldía constitucional de Laguardia.

En el actual alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del presente año, se ha incluido el mozo Francisco Javier Casado y Armentía, que nació en esta población y parroquia de Santa María de los Reyes en 2 de Diciembre de 1881, y es hijo legítimo de Pedro y Mariana.

Y como se ignora su paradero ó residencia actual, así como también el de su padre Pedro, se le cita por medio del presente edicto, que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Alava*, para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 27 del mes corriente, y hora de las once; pues de no comparecer á dicho acto le parará el perjuicio legal consiguiente, especialmente si no asiste personalmente, sin causa legal y justificada que le excuse, á las operaciones posteriores del reemplazo, tales como la clasificación y declaración de soldados.

Laguardia 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Julio Valera.—Por su mandato, el Secretario, Vicente Pascual.

262—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

BURGOS

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de gobierno interino de la Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber que hallándose vacante, por renuncia del nombrado, el cargo de Juez municipal de Santander, y cumpliendo lo que dispone la Real orden de 10 de Agosto de 1899, se anuncia la vacante por medio del presente, para que los funcionarios de las carreras judicial y fiscal de Ultramar declarados excedentes, y los que no hayan obtenido Juzgados y Fiscalías municipales en propiedad en la renovación del actual bienio, puedan solicitarlo dirigiendo sus solicitudes al Juzgado de primera instancia de aquel partido en el término de diez días, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Dado en Burgos á 21 de Enero de 1901.—Por mandato de S. S., Rafael Dorao.

J—300

CORUÑA

En el territorio de esta Audiencia se halla vacante el cargo de Juez municipal de Abegondo, partido de Betanzos, en esta provincia, por haber sido relevado el que lo desempeñaba en el corriente bienio.

Y habiendo de darse preferencia en la nueva provisión del citado cargo, de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 10 de Abril último y disposiciones posteriores, á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar que no hubieren obtenido otro Juzgado municipal ó distinto cargo, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica el presente anuncio, para que aquellos á quienes convenga, y encontrándose en estas condiciones quieran optar al mencionado cargo en el corriente bienio, dirijan sus instancias al Juez de primera instancia respectivo dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Coruña 14 de Enero de 1901.—José María Armada.

J—301

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR

D. Francisco de Vargas Machuca y Sánchez Pleités, Juez municipal Letrado de esta ciudad é interino de primera instancia de ella y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por la actuación del infrascripto Escribano se sigue expediente á instancia de D. Enrique Vera y Muñoz, de esta vecindad, para la declaración de ausencia é ignorado paradero de sus hermanos D. José, D. Miguel y D. Fernando Vera Muñoz, solicitando á la vez la administración de los bienes que les correspondían de los quedados al fallecimiento de su madre Doña Catalina Muñoz Uceda; y en su virtud, se llama á los

ausentes dichos y á los que se crean con mejor derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentasen, para que comparezcan dentro del término de dos meses, contados desde el día en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; previniendo á los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se hace saber que la administración de los bienes de los ausentes se reclama por D. Enrique Vera Muñoz, hermano de aquéllos, por haberse excusado el padre de los mismos D. José María Vera Alderete.

Dada en Andújar á 24 de Enero de 1901.—Francisco de Vargas.—Por mandato de S. S., Pedro de la Vega.

X—195

GARROVILLAS

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de otra de la Superioridad, se cita á los testigos María Asensio López y Paulino Sánchez López, vecinos de Arroyo del Puerco, y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Cáceres á la vista del juicio oral de la causa instruida en este Juzgado por hurto de caballerías contra Antonio García Peledrón el día 6 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana; bajo la responsabilidad que establece el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido, extendiendo la presente que firmo en Garrovillas á 26 de Enero de 1901.—El actuario, Salvador Sanz y Gutiérrez.

J—273

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de otra de la Superioridad, se cita á los testigos Manuel Díaz Mateos y Francisco del Castillo García, vecinos de Almendralejo, y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Cáceres á la vista del juicio oral de la causa instruida en este Juzgado por hurto de caballerías contra Antonio García Peledrón el día 6 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana; bajo la responsabilidad que establece el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, extendiendo la presente que firmo en Garrovillas á 29 de Enero de 1901.—El actuario, Salvador Sanz y Gutiérrez.

J—274

LERMA

D. Antonino García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo Juan Arranz, de oficio tejero, vecino que fué de Quintanilla de la Mata, para que el día 20 de Marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a las sesiones del juicio oral procedente de la causa seguida por este Juzgado contra Pedro Adrián Antón, vecino de Villalmanzo, por el delito de homicidio; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora expresados le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma á 15 de Enero de 1901.—Antonio García Gutiérrez.—Enrique Javaloyes.

J—327

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez del distrito del Hospicio de esta capital, en el ramo separado de embargo, dimanante de causa seguida contra D. Emilio Cadena y Elías por falsedad en documento publico, se acordó hacer saber á dicho procesado por providencia de 24 de Marzo de 1897 el desistimiento que de su representación hace el Procurador D. Luis Montiel y Banache, y como no hay sido posible averiguar su paradero se le notifica aquel acuerdo por medio del presente edicto y de otro que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de tercero día nombre otro si le conviniere; apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se entenderá ultimada la representación de mencionado Procurador.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º—El Sr. Juez, Gabriel de Usera.—El Escribano, José de Antonio.

J—11459

MADRID—INCLUSA

En expediente que pende ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, y Escribanía de D. Luis Escobar y Muñoz, á instancia de D. Frutos de la Villa y Lesquierens, como padre y representante legal de los menores Doña Teresa, Doña Aurora, Doña Manuela, D. Antonio y D. Alejandro de la Villa y Gutiérrez, y de D. José Sánchez y Gutiérrez, por sí y como tutor de sus hermanos Doña Isabel, Doña María de los Dolores y D. Rafael Sánchez y Gutiérrez, sobre que se declare la presunción de muerte de la ausente Doña Carmen Gutiérrez y Ruiz de Quevedo, ha recaído, con fecha 26 de Enero de 1901, sentencia, que comprende el fallo del tenor siguiente:

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Doña Carmen Gutiérrez y Ruiz de Quevedo, hija legítima de D. José Gutiérrez y de Doña Teresa Ruiz, natural del Astillero, Santander, que desapareció hace más de treinta años de la provincia de León, donde estuvo vecindada; y para que esta declaración pueda ser ejecutada en su día, mando que el presente fallo sea publicado en la GACETA DE MADRID y en *Boletín oficial de la provincia de León*, librándose para esto el exhorto correspondiente al Juez de primera instancia de esta ciudad y el oportuno edicto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Rodríguez de Llera.»

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que previene el art. 192 del Código civil.

Madrid 29 de Enero de 1901.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Luis Escobar.

X—189

MADRID—LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto llamado Pedro ó Perico, de cincuenta á cincuenta y cinco años de edad, que se dedica á vender guías de caballerías en el mercado de ganados, y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en sumario por falsificación; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, delgado, de bigote cano y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid á 24 de Diciembre de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, por habilitación del Sr. Librero, Alberto de Mercado.

J—11460

REINOSA

El Sr. D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy en expediente referente á exacción de costas contra Santiago Lantorón Montes, vecino de Rupanero, Ayuntamiento de Valderredible, por las originadas en causa que con otros se le siguió sobre hurto de efectos, mediante ignorarse el actual paradero del mismo, tiene acordado se le requiera por la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante este Juzgado á satisfacer la suma de 191 pesetas 63 céntimos, que por tal concepto adeuda, y más gastos de que fuera responsable; bajo apercibimiento de apremio en otro caso.

Reinosa 13 de Enero de 1901.—El Escribano, Vicente M. Conde.

J—283

SAN FERNANDO

En este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto se siguen autos juicio ejecutivo á instancia del Procurador Don Antonio Rodríguez y Diaz, en representación de Doña Pilar Sánchez Basala, contra D. José Benítez González, en reclamación de cantidad principal de 7.000 pesetas, sus intereses vencidos y no pagados, que importan 1.341 pesetas 59 céntimos, el interés legal de esta segunda cantidad, y la de 1.500 pesetas graduadas para costas, cuyo débito proviene de la escritura que formalizó en esta ciudad en 25 de Junio de 1891 ante el Notario D. Fernando Chacón González. En dicho juicio se dictó auto con fecha 24 del mes actual, por el que se despachó ejecución por las expresadas cantidades contra los bienes y rentas del deudor, y especialmente contra la casa en esta ciudad calle Constitución, núm. 314, que aparece hipotecada en garantía de aquel crédito; habiéndose llevado á efecto el embargo de dicha finca sin haber sido previamente requerido de pago el deudor, por ignorarse su paradero; por esta circunstancia se cita de remate por la presente, á fin de que dentro del término de nueve días hábiles, que se contarán desde el siguiente de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, pueda comparecer en estos autos personándose por medio de Procurador, y oponerse á la ejecución contra el mismo despachada, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

San Fernando 26 de Enero de 1901.—V.º B.º—José Frutos. El Escribano, Dionisio Parra.

X—196

SARRIA

D. Manuel Saco Pradedo, Juez instructor accidental del partido de Sarria.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel López García, alias Tarabia, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Sanfz de Reimondez y residente que estuvo en esta villa y en el Inco y ausente en ignorado paradero, suponiendo se halla en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, con objeto de practicarle una diligencia en causa que contra él instruyo sobre robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar y ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Sarria á 2 de Enero de 1901.—Manuel Saco.—Por su mandato, José García del Río.

J—86

SEVILLA—MAGDALENA

D. José Crespo y García, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Antonio Reyes Rodríguez, natural de esta ciudad, vecino que fué de la misma, en la calle Castilla, 59, hijo de Joaquín y Dolores, soltero, jornalero y de veintisiete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, para responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por hurto á Joaquín Mesa Durán; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la policía judicial que tengan conocimiento del paradero de dicho procesado Antonio Reyes Rodríguez procedan á su captura, trasladándolo en clase de preso á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, á los fines indicados.

Dada en Sevilla á 14 de Enero de 1901.—José Crespo.—El actuario, Licenciado Francisco Montoya.

J—291

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital en el sumario instruido por hurto de 24 pesetas á la Sra. Doña María Peralta y Ruff la tarde del día 6 de Diciembre anterior, al sitio de la Cruz Verde, se llama por medio del presente al autor ó autores del expresado hecho, para que en el término de diez días, contados desde que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á prestar declaración en el expresado sumario; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sevilla á 14 de Enero de 1901.—El actuario, Carlos de Molini.

J—295

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el art. 835, párrafo tercero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Bernardo López Gómez, marinero, natural y vecino de Suanes, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término

de diez días, contados desde la presente inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ingresar en la cárcel del partido por haberse decretado por la Superioridad su prisión provisional en vista de no haber sido hallado al practicar la citación de juicio oral de la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Torrelavega á 15 de Enero de 1901.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García. J—338

ZAMORA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Arcos Manzano, de veintidós años de edad, soltero, dependiente de farmacia, hijo de Manuel y Concepción, natural y domiciliado en esta ciudad, sin apodo, con instrucción y sin antecedentes penales; es de estatura regular, color bueno, pelo y barba rojos, ojos castaños, boca y nariz regulares, sin señas particulares; viste pantalón, chaleco y americana claros, boina negra, botas de becerro, todo en muy mal estado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Salamanca, comparezca ante este Tribunal, á fin de que con él se entienda cierta diligencia judicial; pues de no verificarlo en expresado término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y emcargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta Audiencia del procesado Manuel Arcos Manzano, poniéndolo con las seguridades debidas á disposición de este Tribunal, contra el que se ha dictado auto de prisión en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Dada en Zamora á 22 de Diciembre de 1900.—Angel Velasco. J—11490

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte en diligencias de juicio de faltas que en el mismo penden contra Tomasa Sánchez Delgado por lesiones, hoy de ignorado paradero, se cita á la misma por medio de la presente para que el día 8 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, segundo, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Enero de 1901.—José Ballester. J—303

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte en diligencias de juicio de faltas que en el mismo penden contra Dolores Blázquez, hoy de ignorado paradero, se cita á la misma para que el día 8 del próximo mes de Febrero, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca en la audiencia del Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por escándalo, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Enero de 1901.—José Ballester. J—304

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad anónima Tubos forjados.

El Consejo de administración de la misma, en cumplimiento del art. 27 de los estatutos sociales, ha acordado convocar á junta general ordinaria de accionistas para el día 20 (miércoles) de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de su fábrica, sitas en Elorrieta (Deusto).

A este fin se recuerda á los señores accionistas lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, relativo al derecho á asistencia á las juntas generales.

Bilbao 29 de Enero de 1901.—El Gerente, Mariano Adaro. X—191

Compañía de los vapores «Castro-Urdiales», «Carranza» y «José Martínez de Pinillos».

Las Juntas de gobierno de estas Compañías han acordado repartir, á cuenta de las utilidades obtenidas en el segundo semestre del pasado año de 1900, los dividendos siguientes:

Compañía del vapor Castro-Urdiales: 6 por 100 contra cupón núm. 3.

Compañía del vapor Carranza: 6 por 100 contra cupón número 2.

Compañía del vapor José Martínez de Pinillos: 3 por 100 contra cupón núm. 1.

Dichos dividendos se harán efectivos en el Banco de Comercio de Bilbao, y en Madrid, en la Delegación de dichas Compañías, Carrera de San Jerónimo, núm. 43, desde el día 1.º de Febrero próximo.

Bilbao 27 de Enero de 1901.—Los Directores Gerentes, Santiago del Portillo, Antonio Ibáñez. X—174

Austria y Hungría.

Sociedad española mutua de seguros.

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad, fecha 26 del actual, y con arreglo al art. 29 de los estatutos vigentes, se convoca á junta general extraordinaria de asociados, que se celebrará el día 16 de Febrero del corriente año, en el domicilio social, Preciados, 23, á las tres de su tarde, para acordar el presupuesto general de gastos que ha de regir en el presente año, ampliándolo en algunos capítulos, y espacia mente en el de propaganda y organización, por no considerarse suficiente el que ha regido en ejercicios anteriores.

Además se tratarán en dicha junta todos cuantos asuntos, sin excepción, relacionados con la Sociedad, tengan por conveniente indicar los señores asociados en beneficio de la misma.

Madrid 26 de Enero de 1901.—El Director general, Abelardo Guirao y Jaén. X—190

Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado siete resguardos de depósito voluntario de efectos, señalados con los números 111.371, 113.178, 114.710, 119.186, 139.168, 140.712 y 156.350, expedidos por este Banco el 19 de Diciembre de 1895, 14 de Marzo de 1896, 15 de Junio de 1893, 18 de Enero de 1897, 6 de Diciembre de 1898, 25 de Enero de 1899 y 2 de Abril de 1900, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero el Banco expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 18 de Enero de 1901.—El Secretario, Jerónimo de Uria. X—188

Azucarera de Madrid.

Balance de Noviembre de 1900.

ACTIVO		Pesetas.
Aportaciones	200.000	
Instalación y mobiliario	6.301'50	
Maquinaria	1.041.255'19	
Calderas	81.953'30	
Propiedades	39.416'94	
Arriendos	10.408'30	
Banco de España	10.000	
Valores en custodia	367.000	
Depósitos necesarios	425.577'55	
Ferrocarril eléctrico	124.561'50	
Cultivos	8.312'88	
Labradores	240.005	
Dividendos pasivos	184.000	
Mercaderías	87.859'26	
Caja	22.687'49	
Gastos generales	87.882'71	
Subarriendos	398.121'11	
Material y varios	64.799'11	
Edificios y dependencias	542.948'44	
Seguros	6.418'67	
Fabricación	21.792'04	
Intereses, comisiones y descuentos	275	
Contribuciones é impuestos	762'10	
	3.972.338'09	

PASIVO

Capital social	3.500.000
Fianzas en depósito	5.000
Acreedores por valores en custodia	367.000
Cuentas corrientes	20.538'09
Efectos á pagar	79.800
	3.972.338'09

Madrid 30 de Noviembre de 1900.—El Administrador delegado, Santiago Illera. —El Tenedor de libros, Federico Cuadrado. X—185

La Papelera del Tajuña.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balance general en 31 de Diciembre de 1900.

ACTIVO		
Bienes inmuebles, muebles y semovientes	427.688'53	
Almacenes y talleres	40.731'40	
Efectos á cobrar	61.425'17	
Caja	709'71	
Banco de España	18.000	
Ganancias y pérdidas	51.445'19	
	600.000	

PASIVO

Capital	600.000
---------	----------------

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—La Papelera del Tajuña, El Gerente, Alejandro de Goitia. X—187

Ferrocarril de Soria.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Julio de 1900.

DÉBITO	Francos.
Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vías, herramienta)	5.765.358'82
Cartera: obligaciones	1.000.000
Subvenciones	2.000.000
Cajas y banqueros	6.893'37
Gastos generales	3.39'14
Deudores varios	358.609'94
Explotación: gastos	146.098'05
Títulos en depósito	5.550.000
	14.830.199'32

CRÉDITO

Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, á 500 francos	3.050.000
5.000 id. ordinarias, á 500 id.	2.500.000
Obligaciones: 6.000, á 500 francos	3.000.000
Acreedores varios	568.168'19
Explotación: recaudación	162.031'13
Títulos en depósito	5.550.000
	14.830.199'32

Bruselas 4 de Agosto de 1900.—El Presidente del Consejo, firmado: F. Guillón.—Es copia.—El Delegado del Consejo, firmado: L. Keromnès. X—197

Balance en 31 de Agosto de 1900.

DÉBITO	Francos.
Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vías, herramienta)	5.765.358'82
Cartera: obligaciones	1.000.000
Subvenciones	2.000.000
Cajas y banqueros	10.31'02
Gastos generales	3.447'89
Deudores varios	357.148'86
Explotación: gastos	174.185'04
Títulos en depósito	5.550.000
	14.860.917'63

CRÉDITO

Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, á 500 francos	3.050.000
5.000 id. ordinarias, á 500 id.	2.500.000
Obligaciones: 6.000, á 500 francos	3.000.000
Acreedores varios	557.518'93
Explotación: recaudación	203.398'70
Títulos en depósito	5.550.000
	14.860.917'63

Bruselas 19 de Octubre de 1900.—Un Administrador, firmado: J. A. de la Fontaine.—Es copia.—El Delegado del Consejo, firmado: L. Keromnès. X—198

Balance en 30 de Septiembre de 1900.

DÉBITO	Francos.
Primer establecimiento (gastos de concesión, material móvil, vías, herramienta)	5.765.358'82
Cartera: obligaciones	1.000.000
Subvenciones	2.000.000
Cajas y banqueros	7.985'96
Gastos generales	4.171'59
Deudores varios	356.542'69
Explotación: gastos	197.335'85
Títulos en depósito	5.550.000
	14.881.394'91

CRÉDITO

Capital:	
6.100 acciones privilegiadas, á 500 francos	3.050.000
5.000 id. ordinarias, á 500 id.	2.500.000
Obligaciones: 6.000, á 500 francos	3.000.000
Acreedores varios	549.049'45
Explotación: recaudación	232.345'46
Títulos en depósito	5.550.000
	14.881.394'91

Bruselas 19 de Octubre de 1900.—Un Administrador, firmado: J. A. de la Fontaine.—Es copia.—El Delegado del Consejo, firmado: L. Keromnès. X—199

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Enero de 1901.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	699.47	- 6.6	- 1.8	3.5	79	SSE.	B. ligera	Nuboso.
6 de la mañana	698.57	- 3.1	- 3.6	3.3	90	NE.	Calma	Idem.
9 de la mañana	698.81	0.0	- 1.5	3.5	74	N.	Idem.	Casi cubierto.
12 del día	697.56	5.2	2.6	4.2	64	ESE.	Brisa	Cubierto.
3 de la tarde	696.98	5.9	3.0	4.3	61	R.	Calma	Idem.
6 de la tarde	696.09	3.5	1.0	3.7	64	NNE.	B. ligera	Idem.
9 de la noche	695.09	0.3	0.2	4.6	98	NNE.	Brisa	Nivoso.

Temperatura máxima del aire á la sombra	7.3
Idem mínima	- 4.0
Diferencia	11.3
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	12.0
Idem id. dentro de una esfera de cristal	36.3
Diferencia	24.3
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable	13.1
Idem mínima id.	- 4.8
Diferencia	17.9

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)	231
Oscilación barométrica ídem (milímetros)	4.5
Altura ídem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche	- 11.9
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)	0 ^h 20 ^m
Sol completamente despejado	1 10
Sol entrevelado por nubes ó vapores	1 30
Total de insolación durante el día	1 30

Datos meteorológicos del día 31 de Enero de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del mar.
	A 0º y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior.	Dirección.	Fuerza.		Seco.	Humedecido.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.	
París.....	750.1	- 1.5	SSO...	Brisa...	Cubierto...	0.2	0.1	+ 0.1	4.7	0.0		
Clermont.....	753.8	- 2.3	S.....	Idem...	Nuboso....	1.4	2.8	- 0.4				
Valentia.....	754.6		N.....	Calma...	Casi desp...	2.9	1.7		6.1	2.2		Gran oleaje.
Gris Nez.....	747.7	- 0.2	O.....	Brisa...	Brumoso....	2.2	1.2	- 0.5				
Saint Mahtieu.....	751.2	- 2.8	R.....	Idem...	Nuboso....	4.0	3.1	- 1.0			2	
Isla d'Aix.....	752.7	- 3.3	NNO...	Idem...	Idem.....	2.5	2.0	+ 1.5			9	
Biarritz.....												
San Sebastián.....	756.3	- 1.6	S.....	Calma...	Idem.....	2.4	0.6	+ 0.2	5.0	0.0	10	
Bilbao.....	756.4	- 3.2	SO.....	Idem...	Idem.....	1.6	0.0	0.0	5.0	- 1.0	7	
Oviedo.....												
Vares.....												
Coruña.....	754.0	- 6.2	S.....	Brisa...	Nuboso....	4.0	3.9	- 5.0	9.0	0.0	2	Gran oleaje
Pontevedra.....	757.4		N.....	Calma...	Despejado...	0.0			9.0	- 3.0		
Vigo.....												
Oporto.....												
Lisboa.....	754.7	- 7.9	ENE...	B. fuerte	Cubierto....	6.7	5.4	- 3.3	12.0	6.0		
Angra.....	764.0		NO.....	Brisa...	Nuboso....	12.8	11.0		15.0	11.0		Tranquilla.
Punta Delgada.....	762.6	- 9.2	NO.....	Idem...	Idem.....	12.6	10.8	+ 0.6	16.0	12.0		Idem.
Laguna.....												
Funchal.....	760.0	- 5.2	NNO...	Calma...	Despejado...	13.5	10.0	- 0.6	17.0	8.0		Idem.
Lagos.....												
Ayamonte.....												
San Fernando.....												
Tarifa.....												
Sevilla.....	756.8		SO.....	Idem...	Cubierto....	8.0	7.7		14.0	3.0		
Córdoba.....	756.7	- 5.4	O.....	Idem...	Lluvioso....	5.2		+ 1.2	13.0	3.0		
Jaén.....	757.4	- 4.5	NE.....	Idem...	Idem.....	5.2	5.0	- 1.8	11.0	4.0	2	
Granada.....	757.4	- 4.1	NE.....	Idem...	Idem.....	5.1	4.7	- 0.9	8.0	2.0		
Murcia.....	758.0		SO.....	Brisa...	Cubierto....	7.4	5.2		19.0	4.0		
Badajoz.....	758.3	- 5.8	NE.....	Calma...	Nuboso....	3.6	3.6	- 3.6	12.0	2.0	1	
Ciudad Real.....												
Albacete.....	760.4	+ 0.3	NO.....	Idem...	Lluvioso....	4.3	3.5	- 0.8	7.0	0.0		
Cáceres.....												
Madrid.....	757.9	- 1.9	N.....	Idem...	Casi cub....	0.0	- 1.5	- 3.7		- 4.0		
Guaularajara.....	758.5	- 1.0	N.....	Idem...	Nuboso....	- 2.8	- 3.4	- 5.0	7.0	- 2.0		
El Escorial.....	757.6	0.4	NO.....	Brisa...	Idem.....	- 1.0	- 2.0	- 3.0	5.0	- 2.0		
Avila.....	756.1	- 5.9	SO.....	Idem...	Idem.....	- 4.0	- 7.0		4.0	- 7.0		
Segovia.....	758.1	- 2.2	OSO...	Vto. fte.	Idem.....	- 3.0	- 5.0	- 4.0	4.0	- 7.0	1	
Salamanca.....												
Valladolid.....	757.6	- 2.8	SE.....	Calma...	Casi desp...	- 3.6		- 5.2	7.0	- 8.0		
Soria.....			N.....	Idem...	Nuboso....	- 4.8	- 5.0	- 4.2	1.0	- 7.0		
Burgos.....	760.2	+ 1.1	NE.....	Idem...	Despejado...	- 5.0	- 6.0	- 3.0	4.0	- 8.0		
Orense.....	757.5	- 3.4	NE.....	Idem...	Casi desp...	- 1.6	- 2.4	- 6.6	9.0	- 5.0		
Santiago.....	757.7		NO.....	Idem...	Idem.....	0.4	- 0.8		8.0	- 3.3		
Huesca.....	759.5	+ 0.4	NNO...	Idem...	Idem.....	- 1.7	- 2.7	- 5.6	5.0	- 5.0		
Zaragoza.....	758.8	+ 0.6	ONO...	Idem...	Nuboso....	- 0.2	- 1.0	- 6.4	12.0	- 6.0		
Teruel.....	758.7		SO.....	Idem...	Idem.....	0.6	0.1		11.0	- 3.0		
Barcelona.....	757.4	+ 1.9	N.....	Idem...	Idem.....	5.6	3.2	- 1.2	11.0	3.0		Tranquilla.
Mañón.....	757.3		NO.....	Idem...	Idem.....	7.4	7.0		10.0	7.0	3	
Palma.....	757.1	0.0	N.....	Brisa...	Casi cub....	7.4	5.4	- 2.0	13.0	5.0	11	Tranquilla.
Valencia.....	757.7	- 0.9	OSO...	Calma...	Cubierto....	7.6	6.2	- 1.0	15.0	1.0		
Alicante.....												
Almería.....												
Malaga.....												
Melilla.....	758.2	- 3.0		Idem...	Casi desp...	13.0	12.2	- 2.2	27.0	9.0		Tranquilla.
Orán.....												
Argel.....												
Túnez.....												
Staks.....												
Pálermo.....	757.4		S.....	Brisa...	Cubierto....	7.5	6.7					
Cagliari.....	756.5		N.....	Idem...	Casi desp...	9.0	8.4					
Roma.....	754.6		O.....	Calma...	Lluvioso....	7.6	6.4				5	
Líorna.....												
Niza.....												
Sicie.....												
Perpignán.....	756.9	+ 0.2	O.....	Brisa...	Despejado...	2.5		- 4.4			1	

	Día 30.	Día 31.
acciones) comprendidas entre los números 1 á 50.000, por cancelación de 20.000.....	210 0/0	209 0/0-210 0/0
Idem del Banco Hispano-colonial, 1 á 80.000.....		
Idem de la Compañía Arrendataria de Tabacos.—Acciones al portador	381 0/0	382 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.		
Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberi, 10 series, 1.º á 10, de 1.000 acciones cada una, números 1 á 10.000.....	115 0 0	115 0/0-117 0/0 116 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.		

Bolsa de Barcelona.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	70'90
Idem id. exterior.....	
Idem amortizable al 4 por 100.....	
Idem id. al 5 por 100.....	92 55
Obligaciones de Aduanas.....	
Idem de Filipinas.....	
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886.....	84 65
Idem id. de 1890.....	70'50

Bolsa de Bilbao.

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	
Idem id. exterior.....	
Idem amortizable al 4 por 100.....	
Idem id. al 5 por 100.....	
Obligaciones de Aduanas.....	
Idem id. de Filipinas.....	
Billetes hipotecarios de Cuba de 1886.....	
Idem id. de 1890.....	
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.....	

Bolsas extranjeras.

Paris 31 de Enero de 1901.
Paris: 4 por 100 exterior, 72 07.
Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 34'35.
Paris, á la vista, beneficio, 36'55-36'60-36'65-36'75-36 80.
Idem cantidades pequeñas, 00'00.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA
Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

CANAL DE ISABEL II.—JEFATURA — ANUNCIADO
en la GACETA y Boletín oficial de 28 de Diciembre próximo pasado el extravío de la certificación núm. 466 del libro provisional, importante 16 hectolitros (medio real fontanero), expedida á favor de D. Benito Inclán, para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo á fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Reina, núm. 27, principal.
Madrid 10 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, Luis José de Villademoros. X—192

POR EL PRESENTE SE HACE SABER QUE HABIENDO
fallecido D. Juan Arnáez Palma, vecino de Los Barrios de Bureba (Burgos), el día 18 del mes actual, los acreedores á la testamentaria del mismo pueden acudir ante el que suscribe, como testamento y heredero del mismo, en el plazo de treinta días, desde la fecha del presente en la GACETA DE MADRID, con los documentos que justifiquen su derecho; pues pasado dicho plazo se entenderá que renuncian á los que puedan corresponderles.
Los Barrios de Bureba 23 de Enero de 1901.—El testamento y heredero, Nicolás Arnáez. X—194

SANTOS DEL DIA

Santos Cecilio é Ignacio, Obispos.
Cuarenta horas en las Comendadoras de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las tres y media.—*El barbero de Sevilla.*
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—*Electra.*
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—*El vitriolo.—Cabeza de chorlito.*
TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 125 de abono.—Turno impar.—*Covadonga.*
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—*La criatura.—El afinador.*—Segundo acto de la misma.—*Modas.*
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*El gaitero.—La tempranca.—La viejecita.—El joven Telémaco.*
TEATRO DE APÓLO.—A las ocho y tres cuartos.—*El barquillero.—El trabuco.—Fotografías animadas.—El galope de los siglos.*
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—*La alegría de la huerta.—El fondo del baúl.—Sandías y melones.—Polvorilla.*
TEATRO COMICO.—A las ocho y tres cuartos.—*El juicio oral.—La golfemia.—La meta de su abuelo.—El juicio oral.*
Gran ballé de una á seis de la mañana.
Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13.
Teléfono núm. 631.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 31 de Enero de 1901, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO	
	Día 30.	Día 31.
Deuda perpetua al 4 0/0 interior.		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	70'90	70'70-75
Idem E, de 25.000 id. id.	70'90	70'75
Idem D, de 12.500 id. id.	70'95	70'80
Idem C, de 5.000 id. id.	70'95	70'70-80
Idem B, de 2.500 id. id.	71 0/0	71 10
Idem A, de 500 id. id.	71'35	71 0/0 71'15-20
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	71 0/0	70'25
En diferentes series.....	71'05	71 0/0-71'10-70'90
Deuda perpetua al 4 0/0 exterior.		
Serie F, de 24.000 ptas. nominales.	77'60	77 45
Idem E, de 12.000 id. id.	77'60	77'45
Idem D, de 6.000 id. id.		
Idem C, de 4.000 id. id.		
Idem B, de 2.000 id. id.		
Idem A, de 1.000 id. id.		
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.	77'60	77'45-50
En diferentes series.....	77'70	
Partidas de 50.000 ptas. nominales.		
Idem de 100.000 id. id.		

	Día 30.	Día 31.
Denda al 4 0/0 amortizable.		
Serie E, de 25.000 ptas. nominales.	79'75	
Idem D, de 12.500 id. id.		
Idem C, de 5.000 id. id.	79 75	
Idem B, de 2.500 id. id.		
Idem A, de 500 id. id.	79'60	
En diferentes series.....	79'60	79'40 50
Denda al 5 0/0 amortizable.		
<i>Carpetas provisionales.</i>		
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	92'35	92'25-30
Idem E, de 25.000 id. id.	92'35	92-25-30
Idem D, de 12.500 id. id.	92'40	92-25 30
Idem C, de 5.000 id. id.	92'40	92'30-35
Idem B, de 2.500 id. id.	92'60	92'50
Idem A, de 500 id. id.	92'60	92'50 55-60
En diferentes series.....	92'40	92'60-40-45-35
Obligaciones del Tesoro, de 500 pesetas, sobre la renta de Aduanas, 5 por 100 anual, amortizables en ocho años, números 1.600.000.	103'10	103'10
Idem hasta 10.000 ptas. nominales.		
Billetes hipotecarios de Cuba 1886.		
Idem hasta 10.000 ptas nominales		84'40
Billetes hipotecarios de Cuba 1890.		70'35
Idem hasta 10.000 ptas nominales.		70'40
Obligaciones de Filipinas 6 por 100.	90'50	
Idem hasta 10 000 ptas. nominales.		
Idem serie B, 6 por 100, de 100 pesos, moneda de Filipinas, con pago de intereses y amortización en la Península al cambio corriente que fije el Gobierno á sus vencimientos números 1 98.748.....		
Banco Hipotecario de España.		
Cédulas hipotecarias al 5 por 100.—171.500.	104'30	
Idem id. al 4 por 100.—100.000.	102 0/0	102 0/0-102'10
Acciones del Banco de España.....	500'50	500'50-501 0/0
Idem id. id.—Cantidades pequeñas.	501 0/0	
Idem del Banco Hipotecario de España, 100.000.	168 0/0	168 0/0
Idem del Banco de Castilla (30.000)		